



**INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2023**

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO

Septiembre 2024

RESUMEN EJECUTIVO

La Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED), unidad dependiente de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del municipio de Corregidora, ha definido en su Plan Anual de Evaluación (PAE) 2024, la realización de una Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercido en el año 2023, resultando en el presente informe.

La evaluación tiene como propósito evaluar los resultados obtenidos durante el ejercicio del fondo en el año 2023, respecto al logro de los objetivos normativos del fondo, así como del cumplimiento de las metas conforme a sus diversos indicadores. Para llevar a cabo dicha evaluación se analizaron 4 segmentos que a continuación se describen:

I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), está determinado desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023, éste fondo está dirigido a los municipios con la finalidad de fortalecer sus finanzas, la normatividad que la rige es la Ley de Coordinación Fiscal, dicha Ley se establece en su artículo 37 que su ejercicio debe priorizarse "...al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes."¹

¹ Ley de Coordinación Fiscal, (L.C.F.), Reformada, Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), 3 de enero de 2024, México.

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

En este apartado, se presenta como los objetivos del FORTAMUN-DF, se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y los Programas Presupuestarios (Pp) que emanan de ella, pero que dicha vinculación carece de mecanismo de medición, a su vez, logra identificarse que, por los objetivos establecidos del fondo y su esencia, no están dirigidos en proporcionar bienes y servicios específicos o en atender una problemática o necesidad específica.

Se identifica a su vez que, si bien el fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y ésta a su vez con indicadores estandarizados a nivel nacional para todos los municipios, éstos solo miden el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos normativos en forma general, no existen los indicadores necesarios que permitan identificar el impacto del ejercicio del fondo. Lo anterior proporciona los elementos para determinar que es necesario implementar un plan estratégico específico del fondo a nivel municipal con la finalidad de que el ejercicio del fondo permita crear los mecanismos de planeación, control y seguimiento de los objetivos del fondo.

II. Operación:

El municipio de Corregidora si bien no tiene un plan estratégico para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con un manual que le permite tener estandarizado el proceso para el ejercicio de los recursos entre ellos incluidos los recursos del fondo; y si bien el municipio mediante el PMD y sus Pp cuentan con mecanismos de planeación y seguimiento; y aunque exista una estandarización de indicadores a nivel nacional que permita dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo conforme a la normatividad, existen debilidades en la poca o nula participación de las áreas ejecutoras del fondo, sobre el conocimiento de sus objetivos y sobre la posibilidad de participar en la planeación del ejercicio del FORTAMUN-DF.

III. Evolución de la Cobertura

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), no es un fondo que este dirigido a atender una necesidad o problemática específica, y los proyectos en los que se ejerce son

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

de atención general a la población del municipio de Corregidora, no es posible contar con los elementos y mecanismos que permitan primero identificar una población objetivo, y en consecuencia no tiene beneficiarios específicos, ni es posible su cuantificación.

IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

Derivado del análisis de los diversos reportes financieros propios del municipio, así como de los generados mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), fueron ejercidos al 100% respecto de lo ministrado para el ejercicio 2023. Sin embargo, el índice de atención prioritaria es del 81.92%, que significa el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo establecidos en su normatividad.

Se identificaron a su vez que los recursos del fondo se erogaron en 16 proyectos, de los cuales 2 proyectos representan el 40% y se refieren a luminarias y alumbrado público. Asimismo, el recurso del FORTAMUN-DF, fue ejercido en 22 partidas diferentes del Clasificador por Objeto del Gasto, siendo el capítulo de inversión pública en el que se registra el mayor monto ejercido equivalente al 40% del total del fondo erogado en 2023.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	2
ACRÓNIMOS.....	9
GLOSARIO	11
INTRODUCCIÓN.....	13
TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	16
1.1.- Identificación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) (nombre, siglas, Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros).....	16
1.2.- Problema o necesidad que se atendieron.	17
1.3.- Descripción de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), así como, de los bienes y/o servicios que ofreció.	22
1.4.- Contribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal.....	25
1.5.- Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	35
1.6.- El destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue el adecuado para atender los problemas detectados.	37
1.7.- Existe congruencia entre los proyectos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y lo establecido en la normatividad aplicable.....	39
1.8.- Presupuesto aprobado en el año a evaluar.	41
1.9.- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.....	43

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

1.10.- Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad.....	46
1.11.- Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.....	50
TEMA II. OPERACIÓN	51
2.1.- Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.	51
2.2.- ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?	55
2.3.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?	57
2.4.- ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?.....	59
2.5.- ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?	61
2.6.- ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?.....	65
2.7.- ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los proyectos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?.....	66

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	70
3.1.- ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?	70
3.2.- ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?.....	71
TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	72
4.1.- ¿Qué Programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?	72
4.2.- ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?.....	76
4.3.- ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?.....	80
4.4.- ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue pagado?	81
4.5.- ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	85
4.6.- ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?	87
CONCLUSIONES	89
ANEXOS.....	91
Anexo 1. Análisis interno FODA	91
Anexo 2. Aspectos de Mejora.....	92

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Anexo 3. Hallazgos 94
Anexo 4. Fuentes de Información..... 97
Anexo 5. Formato Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)..... 99
Anexo 6. Ficha Técnica y Datos Generales.....105



ACRÓNIMOS

Para efectos de la presente evaluación se entenderá lo siguiente:

FORTAMUN-DF	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
EED	Evaluación Específica de Desempeño
UMSED	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

MIR	Matriz de Indicadores para resultados
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual

GLOSARIO

Dependencias coordinadoras de los Fondos: Dependencias que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Fondos de Aportaciones Federales: Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

Ley de Coordinación Fiscal: Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como, con los Municipios y Demarcaciones Territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus Haciendas Públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.

Población o área de enfoque atendida: Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del Fondo en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Beneficiarias y beneficiarios que el Fondo tiene planeado o programado atender, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Programa presupuestario (Pp): Categoría tiene la finalidad el fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.

Problema o necesidad: Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Proceso: Conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida.

Dependencia ejecutora responsable: Institución encargada de ejercer el gasto público federal, conforme a lo previsto en los artículos 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción IV y 64 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos Federales: Aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

Consultora Evaluadora externa: Agente externo que brinda servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un área, posee una serie de ventajas, como objetividad, credibilidad, independencia, comparación, contextualización, entre otros.

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es un fondo que forma parte de los 8 fondos que integran el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determinan como Recursos Federales Etiquetados, lo que significa que su ejercicio tienen un fin específico; el caso del FORTAMUN-DF éste es para los municipios y tiene como finalidad fortalecer sus finanzas públicas; por otra parte el destino de dicho fondo es para atender la satisfacción de sus requerimientos, priorizando rubros de gasto como son: cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio de Corregidora durante el ejercicio fiscal 2023 recibió por concepto de FORTAMUN-DF, la cantidad de \$193,342,355.00 conforme a sus informes financieros de ingresos, dicho monto representa en términos porcentuales un 9.7% de los recursos totales del municipio. Derivada de la importancia financiera del fondo, así como para dar cumplimiento al artículo 134° Constitucional; así como a los artículos 78, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio de Corregidora en su Programa Anual de Evaluaciones 2024², ha seleccionado al FORTAMUN-DF para realizar la presente Evaluación Específica del Desempeño, con la finalidad de evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de entre varios fondos el del FORTAMUN-DF, para mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población, optimizar el uso de los recursos, así como el de dar cumplimiento a la rendición de cuentas.

²https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/K/PAE_24.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

La Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED), es quien define los Términos de Referencia, sobre los cuáles se lleva a cabo la presente evaluación, con la finalidad de atender los siguientes objetivos específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Los temas evaluados se segmentan en 4, mismos que se describen a continuación:

- I. **Características del Fondo:** En este apartado se abordan las características del FORTAMUN-DF y elementos como, definición del fondo, origen, problemas o necesidades que atienden, los objetivos que persigue, y la vinculación de éstos con los planes municipales, estatales y federales, el destino del fondo y las principales metas y objetivos tanto del fondo, como de los programas presupuestarios vinculados, así como la valoración de los mecanismos para su seguimiento.
- II. **Operación:** En este apartado se analiza los procesos internos en el ejercicio del fondo, y si éstos están encaminados conforme a la normatividad aplicable al fondo, así mismo busca identificar si los mecanismos actuales permiten que los ejecutores del fondo tengan plenamente identificados los objetivos y si tienen una participación activa que permita una mayor eficacia en la atención de los objetivos del fondo.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

- III. **Evolución de la cobertura:** Este apartado evalúa si el municipio tiene identificado y cuantificada la cobertura del programa respecto a la población objetivo, y población beneficiada y la metodología para su medición.

- IV. **Resultados y ejercicio de los Recursos:** Esta sección valora si el municipio ha ejercido los recursos de forma que le permitan lograr las metas y objetivos planteados mediante información sistematizada.

Respecto a la metodología utilizada para la presente evaluación se manifiesta en tres paradigmas evaluativos: constructivista (técnicas cualitativas empleadas para recolectar la información de los actores), positivista (técnica cuantitativa que busca sustentar los argumentos con datos y cifras), y pragmático (mediante hallazgos empíricos y teóricos).

TEMA I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1.1.- Identificación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) (nombre, siglas, Dependencia y/o área responsable de su ejecución, año de inicio de operación, entre otros).

Respuesta: Sí, El fondo se encuentra plenamente identificado.

Justificación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se encuentra plasmado dentro del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por lo cual es un fondo de origen Federal, forma parte de los 8 fondos mencionados en el artículo 25 de la citada Ley, así mismo cabe destacar que es uno de los 2 fondos que se encuentran destinados exclusivamente para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El FORTAMUN-DF se encuentra determinado de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año, tiene su origen con la reforma y adición del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, con entrada en vigor para el Presupuesto de Egresos de 1998, y desde entonces dicho fondo se distribuye hacia los municipios. La determinación del fondo se divide en 2: Para los municipios corresponde el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP), misma que se encuentra establecida su cuantificación en el artículo 2 de la Ley en comento; por su parte para las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, el fondo se establece del 0.2123% de la RFP.³

El FORTAMUN-DF tiene por objetivo: "...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago

³ Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...”, lo anterior conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La forma en que el fondo se distribuye a los municipios es a través de las Entidades Federativas; el Gobierno Federal transfiere para cada ejercicio fiscal por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los gobiernos estatales lo correspondiente al fondo conforme a la proporción de la población de cada entidad federativa, a su vez, los estados deben distribuir a los municipios la parte correspondiente del fondo conforme a la proporción de habitantes de cada municipio.

El FORTAMUN-DF está definido desde su origen (Federal), como la necesidad de otorgar a los municipios los recursos suficientes para el fortalecimiento de las haciendas públicas, la población y ubicación territorial a la que está dirigida es a todos los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así mismo, en lo que respecta a su revisión y actualización, conforme al artículo 49, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se establecen las condiciones para su control, evaluación y fiscalización.

1.2.- Problema o necesidad que se atendieron.

Respuesta: Sí, Existe justificación teórica de la intervención del Programa, es consistente con el diagnóstico del programa, existe un objetivo general al ser un fondo de origen Federal, sin embargo, no se identifica para el municipio específicamente los problemas y necesidades a atender.

Justificación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) forma parte de los 8 fondos que componen el Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación como Aportaciones Federales, en consecuencia, los recursos destinados por este fondo se encuentran “etiquetados”, es decir, se encuentran catalogados para atender necesidades

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

específicas de gasto que tienen como finalidad atender determinadas necesidades; el ejercicio de éstos recursos se deben de ejecutar de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Las Aportaciones Federales tienen como marco normativo el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir los recursos, la problemática y/o necesidad que buscan atender, así como los destinos de cada uno de los diversos fondos.

Si bien conforme a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN-DF, tiene como finalidad el fortalecimiento de la Hacienda Pública de los municipios; dicho fondo busca otorgar a los municipios de recursos suficientes para atender las obligaciones conferidas a los mismos, conforme al artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si bien el FORTAMUN-DF no está definido para atender un sólo problema, y conforme a la normatividad no define que obligaciones son más prioritarias su atención; el municipio debería establecer un plan estratégico para el ejercicio de dichos recursos conforme a cada uno de los problemas referentes a cada una de sus obligaciones.

El municipio de Corregidora, no presenta algún documento en el que se plasme un plan estratégico para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, en el cual se formule uno o varios problemas a resolver, y a su vez se identifique las situaciones que se buscan ser erradicadas o mitigadas, en consecuencia, no se cuenta con información de la población que tiene dichas problemáticas y que pretenden ser atendidas con los recursos del fondo.

Sin embargo, a pesar de que el municipio no cuenta con un documento con las características planteadas en el párrafo anterior, la documentación en la etapa de programación y presupuestación que el municipio presenta respecto al fondo sólo refiere tanto al monto total a recibir, como a los objetivos que el fondo tiene. En la página de transparencia del municipio, se encuentra el banner de **“Portal Fiscal”**, en el cual se plasma diversos rubros, dentro de los cuales se encuentra el de **Marco Programático Presupuestal**; dentro del cual en el inciso **o) Participaciones y aportaciones federales**, el municipio plasma los ingresos a recibir conforme a su Ley de Ingresos, para 2023 el municipio presentó dicha información que estipula un ingreso por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio en cuestión por la suma de \$193,731,105.00⁴.

A su vez, en el mismo rubro de **Marco Programático Presupuestal**; pero en el inciso **k) Programa Anual de Evaluaciones**, el municipio de Corregidora en su **Programa Anual de Evaluación 2023**, presenta en su apartado **VII. Aportaciones y Fondos Federales a ejecutar durante el 2023**, el monto que para el ejercicio 2023 se tiene disponible por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), mismo que en dicho documento se manifiesta por un monto de \$193,342,355.00⁵.

Independientemente de las diferencias entre los montos plasmados en los documentos descritos anteriormente, cabe destacar que el municipio de corregidora, no indica los problemas o las necesidades que se buscan atender con dichos recursos, pero si indican en general en el **Programa Anual de Evaluación 2023**, los destinos del fondo para dicho ejercicio, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1: Recursos del FORTAMUN-DF a ejercer en 2023 del municipio de Corregidora.

⁴https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/O/2023/Participaciones_y_Aportaciones_Federales_2023.pdf

⁵https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/K/PAE_2023.pdf



Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

FORTAMUN	Concepto	Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
	Descripción	Cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades de sus habitantes.
	Lineamientos	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017
	Monto	\$193,342,355
	Destino	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito, intereses de la deuda interna, mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, división de terrenos y construcción de obras de urbanización, automóviles y camiones, arrendamiento de mobiliario, combustibles, lubricantes v aditivos.

Fuente: **Programa Anual de Evaluación 2023**, del municipio de Corregidora, pág. 23.

En lo que se refiere a la atención de problemáticas y necesidades al cierre del ejercicio 2023, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en el banner de “**Portal Fiscal**” de la página de transparencia del municipio de Corregidora, en el rubro de **Rendición de Cuentas**, en el inciso “I) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)”, lleva a cabo el reporte del destino de los recursos de los recursos, lo anterior en cumplimiento a los artículos 37 y 33, apartado B, fracción II, incisos a y c, de la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de este informe se detectó que para el ejercicio fiscal de 2023 se ejercieron recursos en los siguientes conceptos:

Ilustración 2: Destinos de gasto por objeto de gasto, de los recursos del FORTAMUN-DF al cuarto trimestre de 2023 para el municipio de Corregidora.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO (PESOS MEXICANOS)
214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 232,464.00
261- Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 4,877,529.40
271 - Vestuario y uniformes	\$ 4,649,251.50
282 - Materiales de seguridad pública	\$ 599,226.00
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 1,485,623.60
334 - Servicios de capacitación	\$ 5,128,025.19
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 3,461,076.40
353- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 23,826,231.73
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 57,255.69
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 34,948,786.80
441 - Ayudas sociales a personas	\$ 2,650,000.00
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 1,853,436.40
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 7,301,325.36
541 - Vehículo y Equipo Terrestre	\$ 535,200.00
551 - Equipo de defensa y seguridad	\$ 430,928.40
597 - Licencias informáticas e intelectuales	\$ 3,039,606.00
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 77,974,387.20
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 13,965,283.46
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 2,552,226.70

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora, i) **Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**, correspondiente al cuarto trimestre de 2023⁶.

Sin embargo, la información antes presentada no permite identificar con certeza, a que problemáticas o necesidades están orientado el gasto, por lo que el municipio requiere además del plan estratégico que defina las problemáticas o necesidades a atender con el fondo, así mismo, un seguimiento sobre la atención de las mismas una vez ejercido los recursos del fondo.

⁶[https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/I\)Aplicacion_de_Recursos_FORTAMUN/2023/Aplicacion_FORTAMUN.pdf](https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/I)Aplicacion_de_Recursos_FORTAMUN/2023/Aplicacion_FORTAMUN.pdf)

1.3.- Descripción de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), así como, de los bienes y/o servicios que ofreció.

Respuesta: Existe un objetivo general de fondo, así como los rubros en los que el fondo debe ejercerse de forma prioritaria, sin embargo, no se cuenta con claridad en cuanto a cómo determinar prioridades para cada municipio, en específico para el municipio de Corregidora los bienes y/o servicios que el municipio deba ofrecer para mitigar las problemáticas o necesidades prioritarias.

Justificación

Conforme a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) consiste en: “...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...”; sin embargo, este objetivo es ambiguo en el sentido que señala que su destino es para “satisfacer sus requerimientos” y sólo es sugerencia el gasto en los conceptos que señala como prioritarios, ya que no presenta mecanismos para que cada municipio pueda identificar nivel o rango de prioridades y determinar cómo debe distribuirse el ejercicio del fondo conforme a dichas prioridades, a su vez, la normatividad del fondo no permite determinar las acciones, estrategias, y a su vez los bienes y/o servicios necesarios para atender cada una de las prioridades.

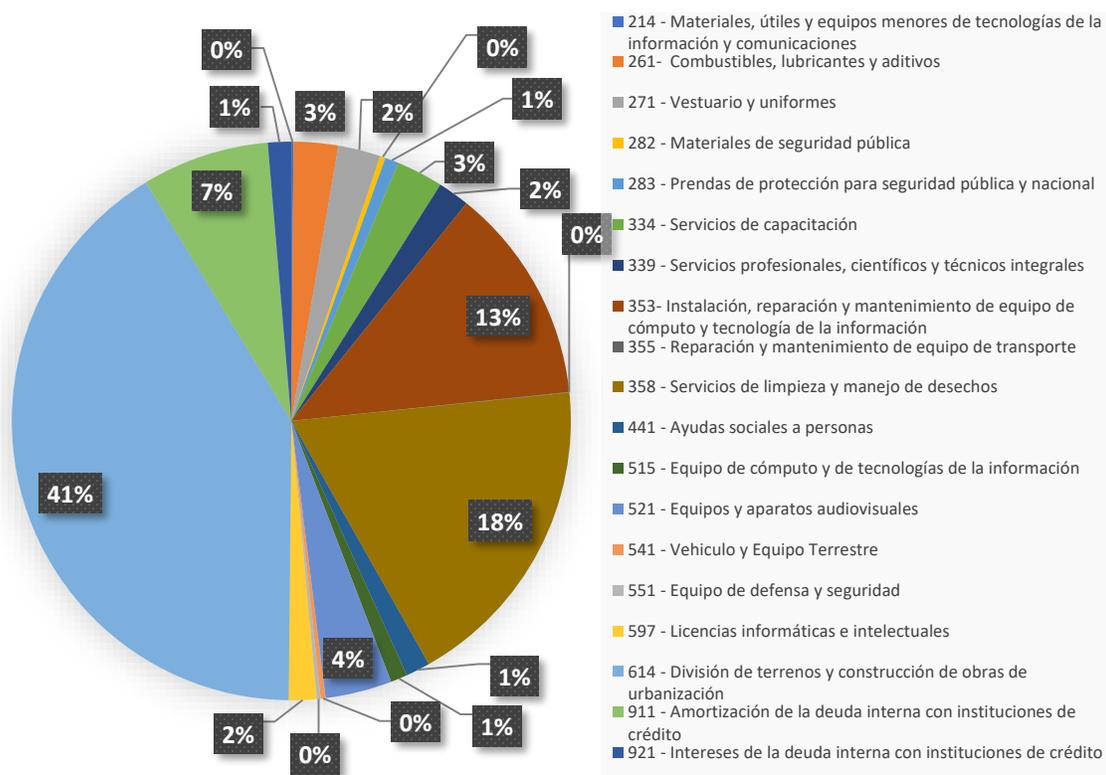
Si bien el municipio de Corregidora no presenta un Plan Estratégico en el que se estipulen las acciones a realizar a manera de planeación con los recursos esperados del FORTAMUN-DF, en el que se logren identificar, objetivos, alcances, acciones y beneficios

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

esperados, es de rescatar que el municipio sí cuenta con un sistema de rendición de cuentas de los recursos que ejerció, mismos que se encuentran a disposición del público en general en su página de transparencia (<https://corregidora.gob.mx/Transparencia/>).

Conforme a la ilustración de la pregunta anterior, es posible apreciar las partidas en las que se ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF, durante el ejercicio fiscal 2023, dichos datos a su vez reflejan que el gasto se logra identificar en acciones dirigidas en materia de seguridad pública como son: Vestuario y uniformes, Materiales de seguridad pública, Materiales de seguridad pública, Equipo de defensa y seguridad, entre otros que no son identificados a primera vista para el ciudadano común que tiene acceso a la página de transparencia del municipio; también se identifica que el gasto del fondo durante 2023 se ejerció principalmente en infraestructura, pues dicho gasto representó el 41.1% del total del monto erogado del fondo al cuarto trimestre de 2023; así mismo se hace hincapié que el 8.7% del recurso ejercido del total fue ejercido en atender obligaciones financieras (tanto amortización de la deuda, como pago de intereses).

Gráfica 1. Desglose del gasto ejercido en FORTAMUN-DF, según partida por objeto del gasto. 2023



Fuente: Elaboración propia.

Si bien conforme a la desagregación de las partidas de gasto en las que se ejerció el fondo durante 2023, se pueden identificar gastos dirigidos específicamente a alguno de los objetivos prioritarios conforme a la normatividad, también es posible apreciar que existen partidas que no permiten identificar con certeza si dicho gasto se realizó dirigido a alguno de los objetivos específicos del fondo, por poner algunos ejemplos: el gasto de las partidas 214, 261, 334, 541, pudieran ser gastos destinados en su totalidad o una parte de ellos en atención al objetivo de *atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*, lo anterior derivado que dicho gasto pudo ser dirigido a equipamiento para patrullas o gasolina de las mismas, o por ejemplo cursos de capacitación que hayan recibido los elementos del cuerpo de policías. Sin embargo, el municipio al no presentar un documento de seguimiento en el que informe de los gastos

ejercidos, cual fue la contribución de éstos a cada uno de los objetivos prioritarios del fondo con acceso público, los ciudadanos no pueden identificar el cumplimiento de los objetivos prioritarios del fondo.

1.4.- Contribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los objetivos de Desarrollo Federal, Estatal y Municipal.

Respuesta: Los objetivos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se encuentran vinculados de forma directa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, en menor medida con los Planes Estatales y Federales, mientras que de forma indirecta con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.

Justificación

El FORTAMUN-DF, tiene como objetivos específicos: “...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...” conforme se estipula en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por otra parte, el municipio de Corregidora tiene un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el periodo 2021-2024, mismo que cuenta con 4 ejes estratégicos de acción: Seguridad Integral; Crecimiento Sustentable; Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social; y Administración Íntegra, Transparente y Responsable. Tales ejes son el resultado del planteamiento del Gobierno Municipal para atender las diversas problemáticas y necesidades detectadas mediante un diagnóstico interno del municipio.

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Ilustración 3. Ejes del PMD 2021-2024 del Municipio de Corregidora.



Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora⁷.

Del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se desagregan diversas estrategias, mismas que derivan en una serie de Programas Presupuestarios (Pp) creados con la intención de mitigar las problemáticas de cada uno de los 4 ejes estratégicos.

Del eje estratégico: Seguridad Integral, El FORTAMUN-DF, comparte de su objetivo “atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”; pues este objetivo del fondo se encuentra vinculado y alineado el Plan

⁷https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2023/Programas_presupuestarios_2023.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Municipal de Desarrollo respecto con el eje estratégico 1. Seguridad Integral, mismo que en sus estrategias 1.1 Espacios y colonias, dignas y seguras, y 1.2 Fortalecimiento Institucional de la Seguridad, tienen por objetivo: Generar y mantener en excelentes condiciones los espacios públicos para disfrute de la ciudadanía; y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la corporación de seguridad municipal.

Ilustración 4. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Espacios y Colonias Dignas y Seguras

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
1.1	Espacios y Colonias Dignas y Seguras	
Dignificar colonias, comunidades, espacios públicos, comerciales y de convivencia social, para propiciar entornos seguros con mejor habitabilidad y que hagan de la zona urbana una gran ciudad.		
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN	
Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que reciben mantenimiento con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos	Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad	
	Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos	
META	 95%	Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía
RESPONSABLE	Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural	
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	Implementar métodos de evaluación de la calidad de los servicios	

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora⁸.

⁸https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2023/Programas_presupuestarios_2023.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Ilustración 5. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Fortalecimiento Institucional de la Seguridad

CLAVE		PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
1.2		Fortalecimiento Institucional de la Seguridad	
Asegurar la protección de las personas y sus propiedades, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la corporación de seguridad municipal en coordinación con el Estado y la Federación.			
INDICADOR		LINEAS DE ACCIÓN	
Variación porcentual de delitos acontecidos por cada 100,000 habitantes en el territorio municipal mismo mes año actual con respecto a mismo mes año anterior		Incentivar y promover la profesionalización policial	
		Fortalecer operativo territorial	
META	 10%	Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento.	
RESPONSABLE		Monitoreo y control de respuesta oportuna y eficiente en zonas de principal atención por incidencia delictiva.	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal		Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad al modelo de proximidad implementado por el Estado	

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora⁹.

Respecto al segundo eje del Plan Municipal de Desarrollo: Crecimiento Sustentable, el FORTAMUN-DF, comparte objetivo en lo que se refiere a “mantenimiento de infraestructura”, pues dicho objetivo tiene relación al Plan Municipal de Desarrollo respecto con el eje estratégico 2, mismo que en su estrategia 2.3 Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado cuenta en su componente 2.3.1 Desarrollo Humano Controlado, con la línea de acción 2.3.1.1 Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio. Así mismo, también dicho objetivo prioritario de gasto de FORTAMUN-DF, está alineado al componente 2.4 Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, que cuenta en sus líneas con acciones para mejorar la movilidad en el municipio mediante la infraestructura vial.

⁹https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2023/Programas_presupuestarios_2023.pdf



**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Ilustración 6. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
2.3	Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado	
Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como, en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias.		
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN	
Variación porcentual de trámites municipales alineados con los programas parciales de desarrollo mismo semestre año actual respecto a mismo semestre año anterior	Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio	
	Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos Irregulares	
	Mejoramiento de Condominios	
META	 5%	Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial
RESPONSABLE	Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades	
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana	

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora¹⁰.

¹⁰https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2023/Programas_presupuestarios_2023.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Ilustración 7. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
2.4	Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Fortalecer la inversión de la jerarquía de la pirámide de movilidad en las zonas urbanas y rurales, proporcionando condiciones y opciones multimodales a la ciudadanía con especial enfoque en los grupos vulnerables, para transportar sus bienes y a sus personas a los diferentes destinos de una manera accesible, confortable, ordenada y segura. Propiciar la conservación de áreas verdes y la reducción de emisión de contaminantes al ambiente.		
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN	
Porcentaje de recursos destinados para impulsar la movilidad, medio ambiente y recursos naturales respecto del total asignado a la SEMODUE	Apoyar la movilidad de calidad en las comunidades y zonas urbanas	
	Estrategias para promover la cultura vial y movilidad sostenible	
	Ampliar la infraestructura vial y las opciones de movilidad sustentables en el municipio.	
	Apoyo a la economía familiar mediante el uso de energías limpias	
META	 93%	Fomentar acciones para el rescate y preservación de espacios naturales del Municipio
RESPONSABLE	Fomentar el reúso y recolección de recursos naturales que cubren necesidades del hogar	
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Impulsar la conservación del patrimonio natural del municipio	

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora¹¹.

Por su parte, del eje estratégico Atención ciudadana orientada a gestión social, no se detecta que sus objetivos se encuentren relacionados directamente con los objetivos del FORTAMUN-DF.

Sin embargo, del Eje estratégico 4: Administración Íntegra, Transparente y Responsable, éste comparte objetivo con el FORTAMUN-DF, en sus objetivos: “cumplimiento de sus obligaciones financieras”, “pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales”, y “modernización de los sistemas de recaudación locales”, ya que estos objetivos del fondo se vinculan con las estrategias 4.2 Gobierno Fortalecido y Eficiente tiene por objetivo fortalecer la Hacienda Municipal y mejorar los procesos y

¹¹https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2023/Programas_presupuestarios_2023.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

acciones de las dependencias, a través del componente Fortalecimiento de la Hacienda Municipal, del PMD.

Ilustración 8. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Gobierno Fortalecido y Eficiente

CLAVE		PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
4.2		Gobierno Fortalecido y Eficiente	
Fortalecer la hacienda municipal y mejorar los procesos y acciones de las dependencias.			
INDICADOR		LINEAS DE ACCIÓN	
Autonomía financiera		Impulsar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros municipales	
META	 60%	Implementar programas de apoyo que fomenten la recaudación	
RESPONSABLE		Establecer políticas que fortalezcan la Hacienda Municipal	
Secretaría de Tesorería y Finanzas		Actividades adicionales del Ayuntamiento	
		Otras actividades institucionales	

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora¹².

Cabe señalar, que, si bien pudieran existir algunas otras líneas de acción del Plan Municipal en los que el ejercicio del FORTAMUN-DF y sus objetivos prioritarios pueden tener incidencia y relación, las antes señaladas son aquellas en las que el fondo guarda estrecha relación y en consecuencia su ejercicio se refleja en las metas de las líneas, componentes y ejes antes descritos.

Referente a los objetivos vinculados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, o el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con los objetivos del FORTAMUN-DF, guardan una relación, aunque no tan cercana como con los objetivos del PMD, ya que el ejercicio del fondo guarda un efecto directo a nivel municipal y no tanto a nivel estatal y federal, sin embargo, dicha relación existe ya que cada uno de los objetivos de los ejes estratégicos y proyectos estratégicos del PMD del municipio de Corregidora se encuentran alineados a

¹²https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2023/Programas_presupuestarios_2023.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

los planes estatal y nacional. El Plan Municipal de Desarrollo, prevé una alineación de sus estrategias tanto con el Plan Estatal de Desarrollo, como con el Plan Nacional de Desarrollo, como se muestra a continuación:

Ilustración 9. Alineación del PMD 2021-2024, con los planes estatal y nacional.

MATRIZ DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) 2021-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024
EJE 1. Seguridad Integral	EJE 5. Paz y Respeto a la Ley	EJE 1. Política y Gobierno
EJE 2. Crecimiento Sustentable	EJE 3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	EJE 3. Economía
EJE 3. Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social	EJE 1. Salud y Vida Digna	EJE 2. Política Social
	EJE 2. Educación, Cultura y Deporte	
	EJE 4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	
EJE 4. Administración Íntegra, Transparente y Responsable	EJE 6. Gobierno Ciudadano	EJE 1. Política y Gobierno

Fuente: obtenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Corregidora (versión ejecutiva)¹³.

Derivado de la revisión de la alineación entre el Plan Municipal, con del Plan Estatal de Desarrollo (PAE), y estos a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es posible indicar que los objetivos prioritarios del FORTAMUN-DF, se encuentran ligados de la siguiente manera al PND:

¹³ https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/A/PDM21_24.pdf

[Firmas manuscritas]

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Tabla 1: Vinculación FORTAMUN-DF respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Objetivo FORTAMUN	Eje General del PND	Objetivo vinculado
Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes	Justicia y Estado de Derecho	Objetivo: “garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano”. Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, Mantenimiento de infraestructura,	Bienestar	Objetivo: “garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”. Del eje se desprenden los siguientes objetivos: Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la relación entre los objetivos del FORTAMUN-DF con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a partir de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Corregidora, se prevé una alineación de sus estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente forma:

Ilustración 10. Objetivos del Desarrollo Sostenible alineados a los ejes del PMD 2021-2024 del municipio de Corregidora



Fuente: Obtenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Corregidora (versión ejecutiva)¹⁴.

En consecuencia, a la alineación antes planteada, se determinan que los objetivos de Desarrollo en los que el FORTAMUN-DF tiene alienación e incidencia son:

- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
 - 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos;
 - 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
 - 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos;
 - 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas;
 - 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

¹⁴ https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/A/PDM21_24.pdf

- Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos.
 - 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

1.5.- Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

Respuesta: Sí, es posible identificar población potencial y objetivo, mas no específicamente del FORTAMUN-DF sino conforme a los Programas Presupuestarios en los que se ejercen recurso de dicho fondo.

Justificación

Es necesario considerar que el FORTAMUN-DF, no tiene un diseño específico para el municipio de Corregidora, en consecuencia, en primera instancia, al ser un programa que tiene objetivos de fortalecimiento a la hacienda municipal, su población objetivo y de enfoque resulta ser la población en general del propio municipio, misma que conforme al INEGI, corresponde una población de 212,567 habitantes¹⁵.

Sin embargo, el análisis del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se encuentra alineado con 3 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los cuales, el fondo se identifica ligado en específico a 5 Programas Presupuestarios que emanan del mismo plan, en éstos programas es posible identificar población potencial y objetivo, para cada uno de ellos, por lo que digamos que el área de enfoque del FORTAMUN-DF, recae según en el programa en que se ejerzan los recursos.

¹⁵ Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Si bien al ser Programas Presupuestarios, que se originaron de una serie de proyectos estratégicos planteados en el PMD derivado de los diagnósticos del municipio para su elaboración, este análisis integral permitió identificar las áreas de oportunidad y diseñar intervenciones específicas que generalmente están dirigidos a beneficiar con estos programas a la totalidad de los habitantes de Corregidora, es decir, 212,567 personas, por tanto la Población Potencial del FORTAMUN-DF, independientemente de los recursos que se ejerzan de éste en cada Programa Presupuestario, es el total de la población municipal.

Para el seguimiento de cada Programa Presupuestario el municipio de Corregidora ha implementado el Sistema de Evaluación de Desempeño, a través del cual se le asigna a cada Pp un conjunto de indicadores de desempeño, entre los cuales algunos indicadores presentan una meta referente a la población como unidad de medida, ésta se encuentran establecidas en función de los objetivos del programa y los recursos disponibles, por lo que se consideran pertinentes a considerar como una estimación de la población objetivo a la que se espera beneficiar con las acciones implementadas.

Sin embargo, los Programas Presupuestarios están planteados desde una problemática general de los habitantes del municipio de Corregidora, no están planteados como acciones específicas por lo que un Pp puede tener una o varias vertientes de apoyo, e identificar su población beneficiada o padrón de beneficiarios resulta improbable ya que los Pp así como el FORTAMUN-DF en sí mismo no se ejerce como un programa o programas de índole social específico, en el que se realizan entrega de recursos monetarios o en especie directamente a la población, en los que sí es posible realizar la identificación de esta población.

Cabe señalar que específicamente del FORTAMUN-DF, de la información proporcionada por el municipio referente a los reportes en el SRFT del portal aplicativo de la SHCP, no fue posible identificar una población objetivo y una población beneficiada para los proyectos específicos, del reporte "Destino del Gasto"; respecto a este reporte es importante señalar que para ejercicios anteriores (hasta 2021) se encuentran publicados en la página de transparencia del municipio, en su **PORTAL FISCAL**, en el rubro de **Rendición de Cuentas**, en su inciso "m) Formato Único de Aplicación de Recursos Federales a Nivel

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Proyecto: FISM-DF Y FORTAMUN-DF¹⁶. Por lo que se espera que los reportes correspondientes al 2023 sean publicados para consulta de la población en general.

1.6.- El destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue el adecuado para atender los problemas detectados.

Respuesta: Sí, Aunque no es posible tener certeza específica de cuánto se erogó del FORTAMUN-DF en cada uno de los objetivos del mismo.

Justificación

El gasto erogado del FORTAMUN-DF, por parte del municipio de Corregidora como bien se ha mencionado con anterioridad conforme al reporte “I) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)” corresponde a la suma de \$189,567,863.83, mismos que se encuentran desglosados por partida según clasificación por objeto del gasto como se apreció en la ilustración 2 de la pregunta 2. Cabe señalar que el monto indicado corresponde a lo efectivamente pagado al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, no se encuentra considerado lo devengado al 31 de diciembre de 2023 y erogado durante el primer trimestre de 2024. Como se ha mencionado anteriormente este desglose no permite identificar a detalle para cada una de las partidas que proporción va encaminada a atender alguno de los objetivos prioritarios que tiene el FORTAMUN-DF desde la LCF.

Por otro lado, el municipio de Corregidora proporcionó información adicional para la evaluación, de dicha información proporcionada se rescata un reporte del ejercicio del FORTAMUN-DF, por Capitulo de Gasto, y por Proyecto, en el cual se considera el monto devengado al 31 de diciembre, por lo que refleja el total del gasto correspondiente al fondo durante el ejercicio 2023.

¹⁶ <https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c>

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Tabla 2: Recursos ejercido del FORTAMUN-DF por Proyecto. 2023

CAPITULO	PROYECTO	2023
Materiales y Suministros	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	232,464.00
	ARMAMENTO SEG. PUBLICA	599,226.00
	CHALECOS BALÍSTICOS	1,485,623.60
	CONCENTRADORAS	4,877,529.40
	VESTUARIO Y UNIFORMES POLICIA	4,657,692.72
Servicios Generales	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	568,400.00
	CAPACITACION OFICIALES POLICIA	6,886,934.00
	CENTROS DE COMANDO MÓVIL	461,699.38
	CONCENTRADORAS	57,255.69
	CONCESION DE LIMPIA	34,948,786.80
	EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	1,952,776.40
	EXÁMENES TOXICOLÓGICOS PERS. OPERATIVO	280,700.00
	SEGURIDAD TECNOLOGIA (CORREGIDORA DIGITAL)	23,257,831.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	SUBSIDIO A LA VIVIENDA	2,650,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,324,562.40
	ARMAMENTO SEG. PUBLICA	430,928.40
	CENTROS DE COMANDO MÓVIL	1,417,538.80
	EQUIPAMIENTO POLICÍA MUNICIPAL	1,890,702.82
	INTEGRIDAD POLICIAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,869,805.36
Inversión Pública	ALUMBRADO PÚBLICO	47,976,923.16
	NUEVAS LUMINARIAS	29,997,464.04
Deuda Pública	CONCENTRADORAS	16,517,510.16
TOTAL GENERAL		193,342,354.86

Fuente: Elaboración propia conforme a la información presentada por el municipio de Corregidora para la EED del FORTAMUN-DF 2023.

Conforme a este desglose es posible identificar algunos proyectos relacionados específicamente con algunos de los objetivos principales del FORTAMUN-DF, sin embargo, no para todos los proyectos es posible identificar el objetivo específico del fondo con el que guardan relación, en consecuencia, a cuál problema está dirigido dicho gasto.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

La falta de un documento estratégico específico del fondo, y los diversos mecanismos para el seguimiento y evaluación del mismo, no permiten identificar, en primera instancia, respecto a las prioridades del fondo, a que problemas atienden, la prioridad establecida del gobierno del municipio de Corregidora para cada uno de ellos, así como una vinculación directa con los Programas Presupuestarios, Proyectos y acciones en las que se ejercen los recursos del fondo, que permitan a su vez, identificar a detalle para cada Pp cuánto fue la aportación del FORTAMUN-DF al programa y el impacto de este en sus respectivas metas y avances.

1.7.- Existe congruencia entre los proyectos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí, los proyectos en los que se ejerció el recurso de FORTAMUN-DF se encuentran ligados principalmente a los objetivos que la normatividad específica, mas no es posible acreditarlo a cabalidad cuánto de dicho recurso cumple con los objetivos del fondo conforme a su normatividad.

Justificación

Conforme a lo anteriormente expuesto en la tabla mostrada en la pregunta anterior, es posible verificar que varios de los proyectos en los que se ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF efectivamente tienen relación directa con los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 señala como prioritarios, sin embargo, otros proyectos cuentan con una denominación que no permite identificar su relación directa a alguno de los objetivos del fondo, tampoco se cuenta con mayor información en la que se pueda desagregar tales proyectos conforme a su gasto específico, por lo que no se pueden identificar cada uno de los proyectos o que monto de cada uno de ellos tiene relación con alguno de los objetivos del fondo.

Derivado de la revisión de gabinete de la información presentada por el municipio respecto a los indicadores plasmados en los reportes trimestrales presentados en el Sistema de

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Recursos Federales Transferidos (SRFT), es posible identificar que el municipio en su reporte al cuarto trimestre de 2023, indica que ha aplicado la cantidad de \$156,616,195.23 en los objetivos prioritarios del fondo, lo cual significa un índice de aplicación de los recursos en los objetivos prioritarios en un 81.76%, resultado que resulta bueno, pero no satisfactorio conforme a la meta planteada por el propio municipio.

Cabe señalar que conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se indica que los recursos del FORTAMUN-DF se deben utilizar en la satisfacción de sus requerimientos, de ahí indica los objetivos prioritarios, sin embargo no son exclusivos de dichos conceptos, lo anterior ha sido señalado anteriormente por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), quien en su informe de los resultados a la fiscalización del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2021, concluye lo siguiente: "...Si bien es claro que la creación de este fondo fue para que los municipios fortalecieran sus finanzas y su organización, a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía, también lo es que la falta de una regulación específica del uso de los recursos no permite hacer una evaluación precisa del cumplimiento de sus objetivos..."¹⁷; a su vez la ASF, en sus conclusiones también señala que aun cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, cuenta con una serie de indicadores, sólo existe un indicador que tenga coherencia en medir los efectos de la aplicación de los recursos en cada uno de los objetivos del fondo, señalando que sólo el indicador "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible", permite evaluar el impacto de los recursos utilizados en uno de los objetivos del fondo, específicamente aquel que tiene que ver con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de ahí señala el estudio antes descrito que ningún otro indicador de la MIR mida el impacto de algún otro objetivo planteado en el normatividad que regula al FORTAMUN-DF.

Por su parte, derivado de la alineación de los objetivos del fondo y la vinculación con los objetivos, ejes, y Programas Presupuestarios del PMD, es posible señalar que los recursos ejercidos en cada uno de los Pp antes vinculados con FORTAMUN-DF, cuentan con la congruencia analizada entre los Proyectos y lo que la normatividad indica como objetivos, sin embargo, no es posible cuantificarlo desde esta perspectiva, al no contar con

¹⁷https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

información que permita conocer cuál fue el monto del fondo que se ejerció durante el ejercicio 2023 en cada uno de los Pp del municipio de Corregidora.

1.8.- Presupuesto aprobado en el año a evaluar.

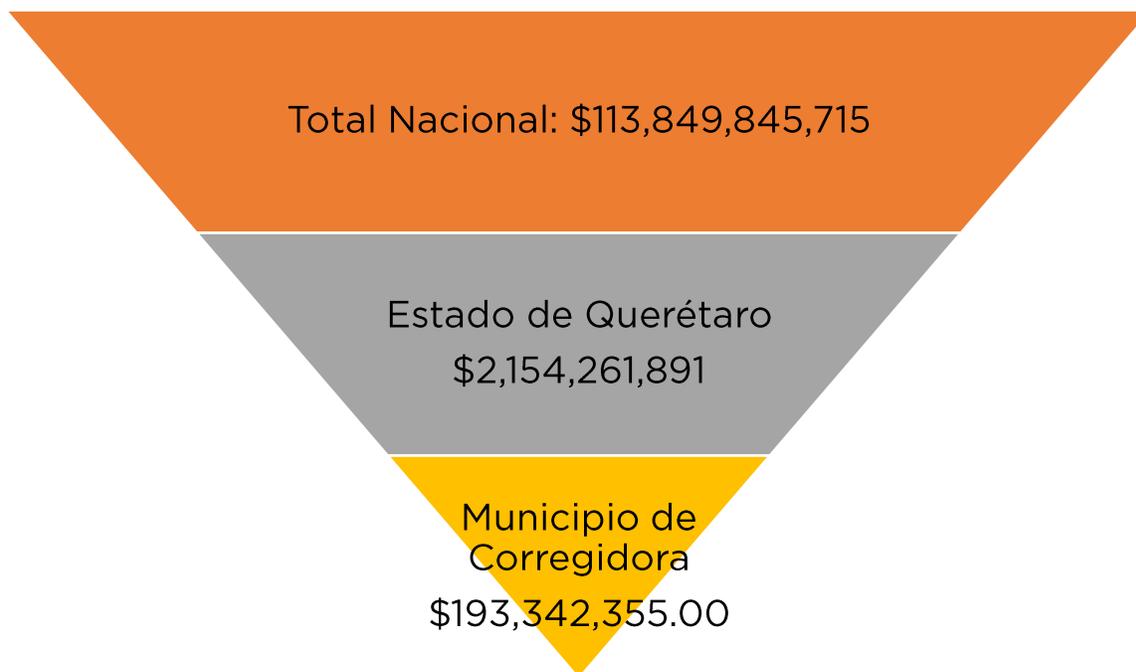
Cómo se ha mencionado con anterioridad, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es un fondo de origen Federal el cual se determina de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2023, se estableció dicho fondo por la cantidad de \$113,849,845,715.00; de dicho monto se desprende que el Gobierno del Estado de Querétaro recibirá para distribuir entre sus municipios la cantidad de \$2,154,261,891.00, lo anterior, conforme al documento denominado “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”¹⁸, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre de 2022.

De la cantidad que recibe el Estado de Querétaro se presupuestó la cantidad de \$193,342,355.00, Lo anterior conforme al documento denominado “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023”¹⁹.

¹⁸ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022

¹⁹ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, Tomo CLVI del 31 de enero de 2023.

Ilustración 11. Presupuesto 2023 del FORTAMUN-DF (Nacional, Estatal y Municipal)



Fuente: Elaboración propia conforme a PEF 2023, Calendario de Distribución de Participaciones y Aportaciones de SHCP para 2023, así como de la Distribución del FORTAMUN-DF del Estado de Querétaro a sus municipios 2023.

Derivado de los reportes obtenidos de su página de transparencia es posible verificar que el municipio de Corregidora durante el ejercicio fiscal 2023 obtuvo efectivamente ingresos por concepto de FORTAMUN-DF, la cantidad de \$193,342,355²⁰.

Sin embargo, también es posible identificar dos datos relevantes y satisfactorios, el gasto erogado (pagado) al 31 de diciembre de 2023 por concepto del FORTAMUN-DF fue de \$189,567,863.83. Mientras que el monto total Devengado al 31 de diciembre fue de \$191,564,982.03, lo que representa un 99.08% de los recursos que el municipio recibió del fondo.

²⁰ [https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/d\)LDF/2023/cuarto_trimestre/F5_EAID.pdf](https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/d)LDF/2023/cuarto_trimestre/F5_EAID.pdf)

1.9.- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta utilizada para la evaluación de los programas públicos, ésta se plantea de forma que releve información destaca de cualquier programa y permita evaluarlo y la toma de decisiones en caso de que se requiera un replanteamiento del mismo, La MIR, aporta un resumen en cuanto a cuál es el propósito fundamental del programa, la problemática que pretende resolver o mitigar, su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en dicha población, los bienes y servicios entregados, los procesos realizados y sus indicadores de resultados, servicios y gestión. Dichos indicadores establecen las bases para su monitoreo y a la postre la evaluación del programa en general.

Existe una MIR general para el FORTAMUN-DF, la cual está concebida desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que tiene la ventaja de ser la misma para todos los municipios del país y por lo cual sirve de guía para una comparativa general y consistente. Para el ejercicio 2023 en el PEF, se estableció la MIR del FORTAMUN-DF con alienación al PND 2019-2024, con el eje 2 de Política Social, correspondiente al Programa 6 de Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, y como objetivo prioritario de: Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Tabla 3: Objetivos a nivel FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES de la MIR 2023 del FORTAMUN-DF.

Nivel	Objetivo
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
PROPÓSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
COMPONENTES	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
ACTIVIDAD	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

Fuente: Elaboración Propia conforme a la MIR 2023 del FORTMUN-DF de la SHCP.

Referente al ejercicio del FORTAMUN-DF, en los diversos Programas Presupuestarios del municipio de Corregidora, derivado de la alineación entre los objetivos del fondo y los Pp del PMD de Corregidora es necesario identificar para cada uno de los 5 Pp identificados en el que el FORTAMUN-DF puede tener injerencia se determinó que los objetivos, componentes y acciones de cada uno son:

Eje 1: Seguridad Integral

Programa Presupuestario: Espacios y Colonias, Dignas y Seguras

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Espacios Públicos Funcionales

- Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos

Componente: Servicios Públicos de Calidad

- Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía
- Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural

Programa Presupuestario: Fortalecimiento Institucional de la Seguridad

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que

dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Seguridad Pública Fortalecida

- Incentivar y promover la profesionalización policial.
- Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento.

Eje 2: Crecimiento Sustentable

Programa Presupuestario: Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Desarrollo Humano Controlado

- Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio

Programa Presupuestario: Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Movilidad Multifuncional

- Ampliar la Infraestructura Vial y las Opciones de Movilidad Sustentables en el Municipio

Componente: Programas que fomenten el cuidado del Medio Ambiente

- Fomentar acciones para el rescate y preservación de espacios naturales del municipio

Eje 4: Administración Íntegra, Transparente y Responsable

Programa Presupuestario: Gobierno Fortalecido y Eficiente

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Fortalecimiento de la Hacienda Municipal

- Impulsar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros municipales,
- Implementar programas de apoyo que fomenten la recaudación
- Establecer política que fortalezcan la Hacienda Municipal

1.10.- Valoración del desempeño de Programas, Proyectos o estrategias respecto de la atención del problema o necesidad.

El FORTAMUN-DF cuenta en su MIR Federal con indicadores para su control y seguimiento del grado de cumplimiento de los diversos objetivos en sus niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; para el correcto análisis de los diversos objetivos es necesario

analizar a detalle la pertinencia de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN-DF bajo la metodología denominada **CREMAA**, la cual se refiere a que los indicadores posean las siguientes características:

Claridad. Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Relevancia. Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Económico. La información necesaria para generar los indicadores debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreabilidad. Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Adecuación. Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Aporte marginal. Debe proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Referente a la MIR Federal, refleja el siguiente análisis de sus indicadores, conforme a la metodología CREMAA, se presenta la siguiente tabla en la que se indica para cada uno de los indicadores de la MIR si cumplen (marcado con X) con las diversas características de la metodología, así mismo se marcan en azul aquellos indicadores, en los que el municipio de Corregidora tiene y presenta información en los reportes del SRFT del portal aplicativo de la SHCP.

Tabla 4: Análisis de los indicadores de la MIR Federal de FORTAMUN

Indicador	Claridad	Relevancia	Económico	Monitoreable	Adecuación	Aporte Marginal
Fin: Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	X	X	X	X	X	X
Propósito: Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	X	X	X	X		
Propósito: Índice de Dependencia Financiera	X	X	X	X		
Componente: Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	X	X	X	X		
Componente: Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	X	X	X	X		
Componente: Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a las entidades federativas	X	X	X	X		
Componente: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	X	X	X	X	X	X
Actividad: Índice en el Ejercicio de Recursos	X	X	X	X	X	X
Actividad: Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	X	X	X	X		

Fuente: Elaboración propia.

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Cabe destacar que los 9 indicadores presentan nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición, respecto a la meta, esta es llenada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del portal aplicativo de la SHCP, por los entes que les corresponda su llenado; en el caso del municipio de Corregidora, son encargados de llenar las metas y registrar avances de los indicadores siguientes: Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México; Índice de Dependencia Financiera; Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos; Índice en el Ejercicio de Recursos. Por otro lado, es necesario resaltar que no se presentan y no se detectaron documentos que reflejen líneas base, para éstos indicadores.

Referente a los Programas Presupuestarios, en los que el FORTAMUN-DF se encuentra alineado respecto a sus objetivos prioritarios, éstos 5 Pp ya identificados con anterioridad, presentan MIR, así como las metas²¹ y avances²² de indicadores de los 4 ejes estratégicos en su respectiva página de internet en el apartado de **Evaluación de Resultados** en su inciso “a) Indicadores de gestión”, sin embargo, al no existir un documento estratégico en el que se determine de los diversos indicadores cuáles son aquellos en los que es posible reflejar un impacto del FORTAMUN-DF, y no identificar con certeza cuánto y en cuales Pp se ejercieron recursos del fondo en 2023.

En las MIR del municipio para sus Pp se identifican los siguientes elementos: Nivel del indicador, Resumen Narrativo, Indicador y fórmula, frecuencia de medición, medios de verificación y supuestos. Respecto a los indicadores, la información que se presenta en el formato de metas son: objetivo institucional, nombre de indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, metas programadas, área responsable, fecha de validación y fecha de actualización. Por su parte, la información que se presenta en el formato de avances son: objetivo institucional, nombre de indicador, frecuencia de medición, avance, área responsable, fecha de validación y fecha de actualización.

²¹https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2023/Meta_4T_2023_Indicadores.pdf

²²https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2023/Avance_4T_2023_Indicadores.pdf

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Para realizar el análisis de los indicadores de los Pp en los que el FORTAMUN-DF intervino durante el ejercicio, mediante la metodología CREMAA y evaluar su pertinencia para la medición y seguimiento de sus objetivos, se requiere en primera instancia contar con un documento que indique específicamente los Pp en los que se ejercieron recursos del fondo y sus respectivos montos, y de ser posibles sus líneas de acción para identificar los indicadores específicos.

1.11.- Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se rige conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en dicha Ley se establece cómo se determina su monto para cada ejercicio Fiscal, la variable que determinan la distribución tanto entre las Entidades Federativas, como entre los municipios, así mismo se establecen en la citada Ley, los destinos prioritarios para el ejercicio de los recursos del fondo.

Sin embargo, adicionalmente a la Ley establecida, es necesario el cumplimiento de otras normatividades en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, tales a considerar respecto al uso de dicho fondo son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios
- Entre otras leyes generales y Federales de la materia en las que se utilicen los recursos del FORTAMUN-DF.
- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Demás normatividad del Estado que tenga que ver con: Disciplina Financiera, Deuda Pública, Coordinación Fiscal, Transparencia, Contabilidad, entre otras.

TEMA II. OPERACIÓN

2.1.- Describa el o los procesos generales en la asignación y gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), así como, las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Cómo se ha planteado en preguntas anteriores, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra determinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, ahí se estimó un monto específico a distribuir entre las entidades federativas, así mismo, una vez publicada el calendario de distribución de los recursos del fondo, se hacen las ministraciones desde la SHCP a las entidades, y éstas a su vez distribuyen a sus municipios a través de sus Secretarías de Finanzas o Hacienda a las respectivas cuentas bancarias que las Tesorerías o Dependencias de Finanzas o Hacienda municipales tienen específicamente para dicho recurso; para el caso de los recursos del FORTAMUN-DF 2023 el municipio de corregidora cuenta con la Cuenta Bancaria Número: 385794470101, de la institución Banco del Bajío²³. La distribución es de forma mensual y los recursos son ministrados a los municipios alrededor de la última semana de cada mes.

Una vez que los municipios reciben los recursos ya pueden realizar sus procesos internos para su ejercicio; para el municipio de Corregidora, el ejercicio del FORTAMUN-DF, no cuenta con un manual específico para su ejercicio, sin embargo, a nivel municipal se cuenta con un Manual de Procedimientos de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, este manual denominado MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO tiene plasmados los procedimientos para el ejercicio de cualquier gasto incluidos aquellos con cargo a FORTAMUN-DF. Dicho manual tiene el objetivo de regular

²³

https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Relacion_Cuentas_Bancarias.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

el procedimiento a seguir para el ejercicio del gasto público del municipio de Corregidora. Dicho manual cabe destacar que se encuentra elaborado siguiendo como normatividad de referencia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios, leyes que son a su vez regulatorias del ejercicio del FORTAMUN-DF, lo que garantiza que su asignación y gestión se lleve a cabo de forma adecuada.

Cabe destacar que, para el ejercicio de los recursos de cualquier obra, contrato o acción, se requiere que la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, informe a los entes ejecutores la clave presupuestal y su respectivo presupuesto. De tal forma, que los contratos en sus declaraciones del municipio, cuentan con un apartado en el que se estipula que dicho contrato se lleva a cabo derivado a que cuenta con un presupuesto asignado, y su respectiva fuente de financiamiento.



**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Ilustración 12. Impresión de pantalla de un contrato, en el que se estipula el presupuesto de dicha obra y su fuente de financiamiento.

I.6. Que por cuanto ve, al recurso para hacer frente a las obligaciones de pago que deriven del presente instrumento, resulta pertinente verter a literalidad el contenido del antecedente 1 del Acta Circunstanciada precisada en el antecedente 1 de este contrato, como sigue:

"1.- Que la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, acredita contar con el recurso suficiente para la contratación del presente procedimiento para el ejercicio fiscal 2022, al haberse presupuestado el recurso suficiente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, mismo que se encuentra en la partida 6140, bajo la fuente de financiamiento 22522031 denominada FORTAMUN 2022, lo anterior de acuerdo al oficio de aprobación número STF/DE/4088/2022 suscrito por la Titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora.

Y por cuanto ve a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales solicitó que la presente contratación sea realizada de conformidad con el numeral 5 del Reglamento, por lo cual, la Dependencia Solicitante quedará a cargo de gestionar y programar el recurso suficiente dentro del presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro. del ejercicio que corresponda, al ser la responsable de la ejecución del presupuesto asignado y de hacer frente a las obligaciones de pago que deriven de la contratación".

I.7. Esta contratación se realiza de acuerdo con el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora.

I.8. Que en la presente contratación, la Dependencia Solicitante de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, lo es la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de Corregidora, Querétaro, la cual a través de su titular será la encargada de vigilar el exacto cumplimiento del presente contrato en todo lo relacionado con su operatividad.

Fuente: Contrato SAY/DJ IOC N 9AI2O22, proporcionado por el municipio.

Como medida de control interno, la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, informa a las dependencias ejecutoras mediante oficio interno, el presupuesto de los gastos y/o proyectos que tienen como fuente de financiamiento FORTAMUN-DF.

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Ilustración 13. Ejemplo de oficio de asignación presupuestal 2022



Fuente: Ejemplo de oficio proporcionado por el municipio, en el que se informa la clave presupuestal y fuente de financiamiento de una obra en específico. Documento incluida en la documentación aportada por el municipio para la elaboración del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022.

El MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, establece que para el ejercicio del gasto municipal, incluyendo los que tengan como fuente de financiamiento el FORTAMUN-DF, deben cumplir determinados documentos y requisitos como son: orden de pago realizada por las dependencias ejecutoras, en ésta se plasma el registro contable y presupuestal correspondiente conforme a la clave otorgada por la Secretaría de Tesorería, así como la documentación comprobatoria conforme al tipo de gasto conforme al manual señalado.

2.2.- ¿Cuenta el Municipio con mecanismos de planeación para la atención de necesidades identificadas en la entidad, relacionadas con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?

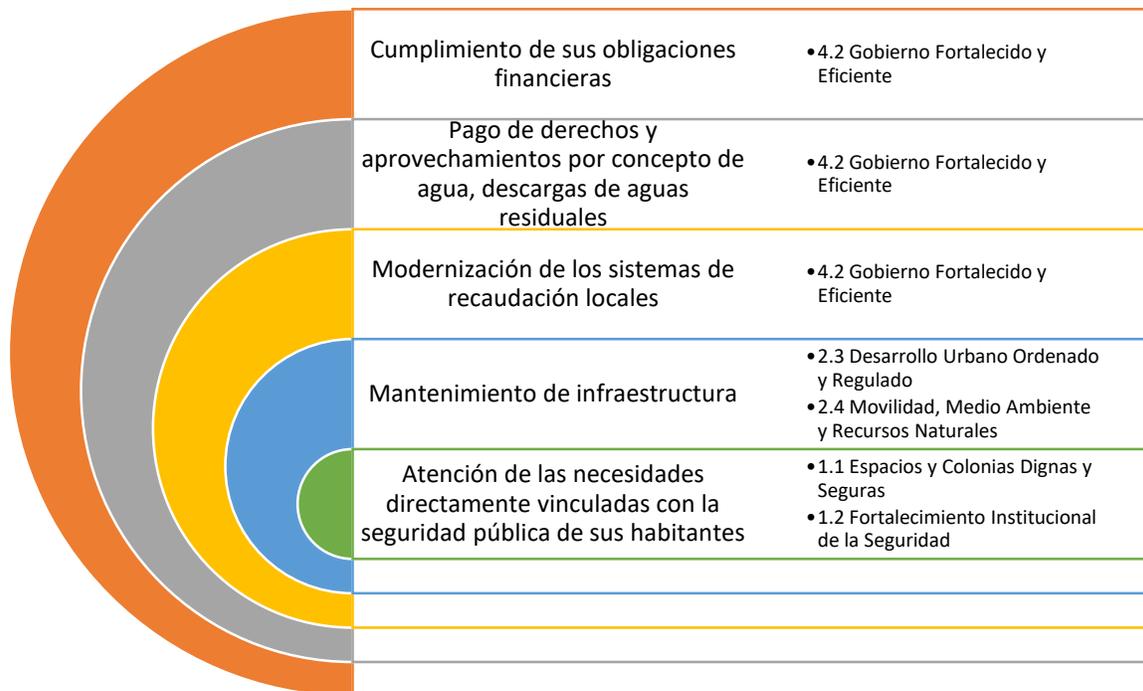
Respuesta: Sí, El municipio realizó un diagnóstico integral de las necesidades de su población y con base en ellos implementó un PMD y Pp., mismos que tiene congruencia con los objetivos del fondo.

Justificación

Los programas presupuestarios fueron diseñados a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades y prioridades del municipio, plasmadas en los proyectos estratégicos de cada eje rector del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Es por ello que los Programas Presupuestarios que emanan de dicho Plan Municipal, están diseñados para atender o mitigar las problemáticas que dieron origen a cada uno de los ejes rectores. Asimismo, los objetivos de los diversos Pp, si bien no están orientados en específico a los objetivos del FORTAMUN-DF, se ha identificado relación directa entre ellos.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Ilustración 14. Objetivos del FORTAMUN-DF que tienen relación directa con los Programas Presupuestarios del PMD.



Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que si bien dicha alineación se ha realizado desde el análisis de los objetivos y acciones que cada uno de los 12 Programas Presupuestarios que emanan del PMD establecen en sus descripciones, no significa que sólo en los 5 programas identificados se han ejercido recursos del FORTAMUN-DF; de hecho no es preciso identificar si efectivamente en dichos Programas se ejercieron recursos del fondo durante 2023, pues el municipio de Corregidora no presenta información desagregada en la cual se identifiquen todos los gastos realizados con FORTAMUN-DF que desglose su clave presupuestal.

2.3.- ¿Existe coordinación entre las áreas responsables, Federales, Estatales y Municipales relacionadas con los procesos de aplicación de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?

Respuesta: Sí, En línea horizontal desde la Federación hasta que el recurso llega a las arcas municipales, sin embargo, en línea horizontal dentro del municipio se requiere una mayor comunicación entre las áreas.

Justificación

A nivel Federal existe normatividad que regula los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), así mismo se encuentra implementado normativamente un mecanismo que tiene como finalidad dar a conocer a las entidades federativas, el calendario de ministración²⁴, a su vez, el Estado de Querétaro, se encuentra obligado normativamente a publicar cada año, el monto de distribución del fondo para cada uno de sus municipios, y su ministración es a más tardar de 5 días hábiles²⁵ de la fecha en la que el estado haya recibido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF.

A nivel interno del municipio de Corregidora, no se cuenta con documentación que indique a las áreas ejecutoras de los recursos del FORTAMUN-DF, la disponibilidad de dichos recursos conforme al periodo de ministración. Las áreas ejecutoras solo se enteran de las obras, acciones que serán con cargo al FORTAMUN-DF, cuando la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, informa a las dependencias ejecutoras mediante

²⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022

²⁵ Artículo 48, cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

oficio interno, el presupuesto de los gastos y/o proyectos que tienen como fuente de financiamiento FORTAMUN-DF.

Respecto a la aplicación del fondo, el municipio de Corregidora, el Estado de Querétaro, y la SHCP están obligados al reporte del ejercicio de los recursos de forma trimestral conforme a lo estipulado en los artículos, 33 apartado B, fracción II, inciso a y c, 37 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Dichos informes se tienen que publicar por las entidades y los municipios 5 días hábiles posteriores, a cuando la SHCP publica los informes trimestrales, por lo cual dichos informes se atienden conforme a la siguiente cronología.

Ilustración 15. Cronograma de los reportes trimestrales del ejercicio del FORTAMUN-DF



Fuente: Elaboración propia conforme a los artículos, 33 apartado B, fracción II, inciso a y c, 37 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

2.4.- ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones de las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?

Respuesta: Sí, El municipio ha ido realizando el ejercicio del gasto conforme a la disponibilidad del mismo, con poca diferencia entre lo ministrado y lo devengado.

Justificación

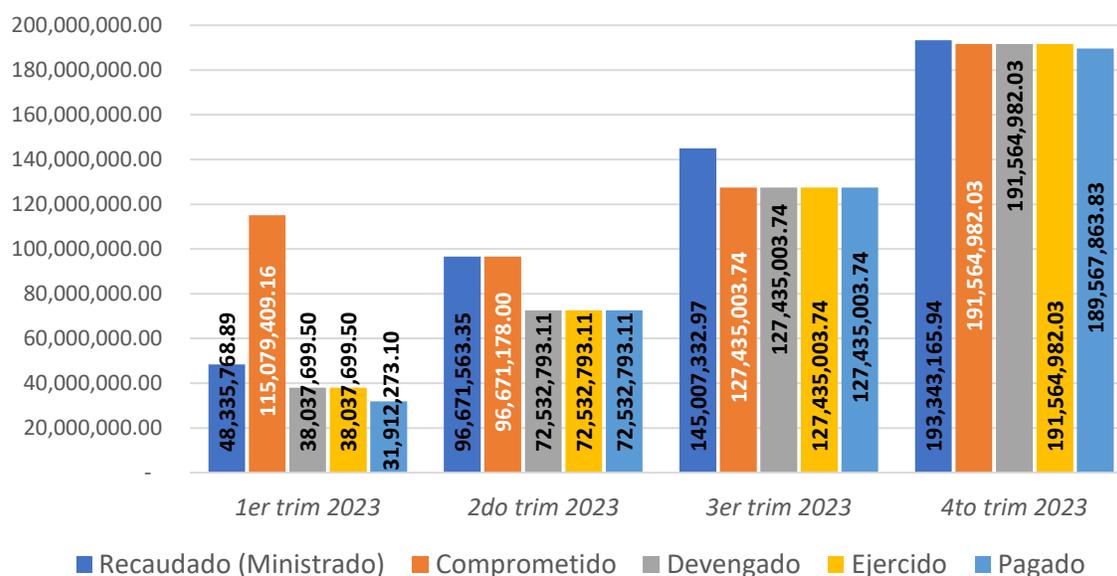
El municipio de Corregidora ha recibido los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), conforme a lo programado. Si bien existió al final del ejercicio una pequeña diferencia entre lo publicado por el Gobierno del Estado de Querétaro por la cantidad de \$193,342,355.00, conforme al documento denominado “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023”²⁶; y lo efectivamente recibido conforme al Reporte “Anexo B: Ejercicio del Gasto”, correspondiente al Cuarto trimestre de 2023²⁷, publicado por el municipio de Corregidora, mismo que corresponde a la suma de \$193,343,165.94.

Cabe destacar que, durante el ejercicio fiscal, el monto mínimo que el municipio de Corregidora devengó de forma trimestral es del 75% con respecto al monto ministrado en su momento, lo anterior muestra que el municipio realizó oportunamente la programación y ejecución de los recursos del fondo.

²⁶ Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, Tomo CLVI del 31 de enero de 2023.

²⁷ https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte_Final_Ejercicio_del_Gasto.pdf

Gráfica 2: Comparativo entre recursos ministrados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados del FORTAMUN-DF por trimestre del ejercicio 2023. Cifras en pesos.



Fuente: Elaboración propia conforme a los reportes trimestrales “Anexo B: Ejercicio del Gasto”, del SRFT.

Si bien de la gráfica anterior, resaltan algunas inconsistencias como son: en el primer trimestre el municipio reportó un monto comprometido superior al monto ministrado, y que, a su vez, los montos devengados de los recursos equivalen al 78.7%. Por su parte, en el segundo trimestre el municipio ya reportó el monto comprometido de forma coherente pues ya no fue superior al monto disponible, y respecto al monto devengado, ejercido y pagado, son por el mismo monto y representan en dicho periodo el 75% de los recursos ministrados siendo el trimestre en el que se amplió la brecha entre ministrado y devengado. Sin embargo, ya en el tercer trimestre del ejercicio, el municipio comprometió, devengó, ejerció y pagó lo correspondiente al 87.9% de los recursos ministrados.

Al final del ejercicio 2023, El municipio comprometió, devengó y ejerció el 99.1% de los recursos recibidos por FORTAMUN-DF, habiendo una diferencia entre lo ministrado y el devengado de \$1,778,183.91, que conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), se debieron haber reintegrado al 15 de enero de 2024.

Cabe señalar, que los montos reportados devengados en el SRFT al cuarto trimestre no corresponden a los montos que el municipio publica en otros informes y como se han manifestado en páginas anteriores²⁸ que señalan que le monto ejercido total del fondo es por la suma de \$193,342,354.86, cantidad similar a la publicada en el Reporte “Anexo B: Ejercicio del Gasto”, correspondiente al Primer trimestre de 2024²⁹. A su vez dicho reporte muestra un monto ministrado de \$193,342,390.13 cifra que refleja que al final del ejercicio 2023, el municipio sólo tiene una diferencia de \$35.27 por reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por recursos no ejercidos del FORTAMUN-DF 2023.

2.5.- ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las instancias Municipales ejecutoras en las transferencias de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?

Respuesta:

Como se ha mencionado en la pregunta 2.1., los recursos del FORTAMUN-DF no implican transferencias de recursos a otras instancias ejecutoras, si no que la Secretaría de Tesorería y Finanzas del municipio de Corregidora una vez que recibe los recursos del fondo por parte del Gobierno del Estado de Querétaro, lo pone a disposición cuando las áreas ejecutoras solicitan suficiencia presupuestal para llevar a cabo, proyectos u obras mediante oficio en el que se indica la clave presupuestal que incluye la fuente de financiamiento de los proyectos, obras o acciones, con cargo a los recursos del fondo; una vez que las áreas ejecutoras conocen la suficiencia presupuestal, ya se encuentran en

²⁸ Página 45, correspondiente a la pregunta 1.6.- El destino de los recursos del Fondo fue el adecuado para atender los problemas detectados.

²⁹https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2024/1T/DE/Reporte_Final_Ejercicio_del_Gasto.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

condiciones de elaborar órdenes de pago y remitirla con su documentación comprobatoria a la Secretaría de Tesorería y Finanzas para su trámite de pago.

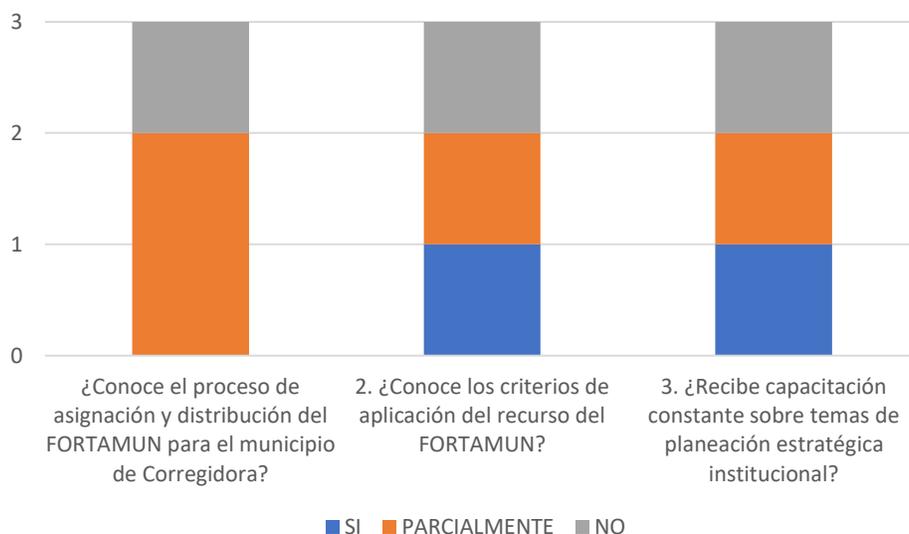
Con la finalidad de analizar las diferentes problemáticas o retos que les pudiera ocasionar a las áreas ejecutoras el proceso antes descrito, se llevó a cabo una encuesta a diferentes actores en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, las preguntas que aborda dicho cuestionario son las siguientes:

1. ¿Conoce el proceso de asignación y distribución del FORTAMUN-DF para el municipio de Corregidora?
2. ¿Conoce los criterios de aplicación del recurso del FORTAMUN-DF?
3. ¿Recibe capacitación constante sobre temas de planeación estratégica institucional?
4. ¿Se involucra en la asignación de los recursos con base en la normatividad vigente?
5. ¿Conoce los instrumentos de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los indicadores que mide el resultado de los objetivos?
6. En tu Ámbito de acción, cuales son los principales retos o dificultades que enfrentas en relación con el ejercicio de los recursos del fondo.

Desafortunadamente en la encuesta existió poca participación de las áreas, quedando pendientes algunas áreas ejecutoras por atender la encuesta. Sin embargo, derivado de la aplicación de dicha encuesta se tienen los siguientes resultados:

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

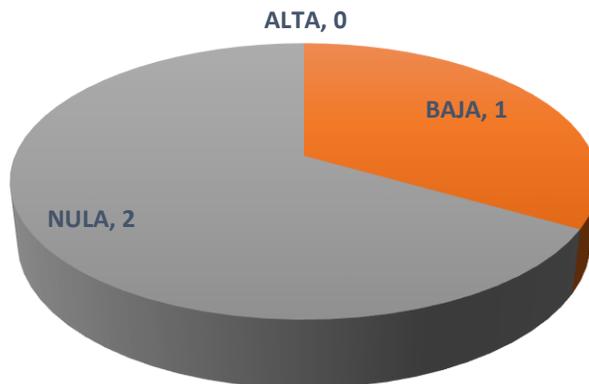
Gráfica 3: Resultado de las primeras 3 preguntas de la encuesta a los ejecutores del FORTAMUN-DF 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 4: Respuesta a la pregunta 4 de la encuesta a los ejecutores del FORTAMUN-DF 2023.

¿Se involucra en la asignación de los recursos con base en la normatividad vigente?



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 5: Respuesta a la pregunta 5 de la encuesta a los ejecutores del FORTAMUN-DF 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la Pregunta 6, esta es abierta y se refiere al sentir de las áreas ejecutoras sobre el ejercicio del gasto, al respecto las respuestas que se dieron fueron las siguientes:

- Que no hay una adecuada planeación y comunicación entre las áreas involucradas.
- Los recursos de FORTAMUN, son asignados por la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio de Corregidora, Qro.
- Aplicarlos a un proyecto que cumpla con el objetivo del fondo.

Derivado de las diferentes respuestas recibidas, así como en los reportes trimestrales del ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF, es posible detectar algunos aspectos a mejorar por parte del municipio de Corregidora, como son:

- Que todas las áreas involucradas en el ejercicio de los recursos conozcan el periodo de ministración y tengan conocimiento de la disponibilidad de los recursos a fin de que su ejercicio sea eficiente y no se mantenga la tendencia de ejercerlos hasta el último trimestre del año;

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

- Conocer los objetivos prioritarios del fondo para que las áreas ejecutoras participen más en la programación de los recursos del fondo en obras, proyectos o acciones relacionadas con tales objetivos.
- Que las áreas ejecutoras puedan conocer y participar en la elaboración de los diversos reportes de seguimiento del ejercicio del fondo.

2.6.- ¿Se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las aportaciones?

Respuesta: Sí, Se cuenta con mecanismos estandarizados por la SHCP para el seguimiento del ejercicio de los recursos del FOTAMUN-DF.

Justificación

Como se ha mencionado con anterioridad, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), en su normatividad señala los siguientes aspectos: en que se deben ejercer los recursos, como se deben de rendir cuentas sobre el ejercicio de los mismos, así como la fiscalización de los mismos.

Referente a los rubros en los que los recursos del FORTAMUN-DF pueden ser utilizados, se establecen como prioridades "...al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...", lo anterior conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Por su parte, respecto al proceso de rendición de cuentas del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, conforme a lo estipulado en los artículos, 33 apartado B, fracción II, inciso a y c, 37 y 48 de la LCF; artículos 85 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el municipio está obligado a realizar los informes trimestrales del ejercicio del fondo a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

denominado Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); en dicho sistema es necesario realizar reporte trimestral en 3 apartados:

- Destino del gasto: En este reporte se registran proyectos específicos con cargo al FORTAMUN-DF en el que se plasma información referente al tipo de proyecto, monto aprobado, nombre del proyecto, clasificación, unidad ejecutora, beneficiarios, metas, georreferencias, fecha de inicio, fecha de término y el avance financiero del proyecto, así como anexo de fotos del avance físico del mismo;
- Ejercicio del gasto: En este reporte se registran información del FORTAMUN-DF, los rendimientos financieros, y los momentos contables que va presentando el ejercicio del recurso, tanto el total, como desglosado por partida conforme al clasificador por objeto del gasto.
- Indicadores de gestión: En este reporte se registran para el caso del municipio de Corregidora 5 indicadores de los 9 indicadores de la MIR del Federal del fondo, los cuales permiten conocer el ingreso disponible del municipio en relación al total de ingresos, su dependencia financiera, porcentaje de recursos recibidos del fondo, el gasto ejercido en las prioridades establecidas, así como el porcentaje de ejercicio del recurso asignado.

2.7.- ¿Existe congruencia entre las ROP y la normatividad aplicable, con las actividades y los proyectos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?

Respuesta: Sí, el municipio de Corregidora ejerció mayormente los recursos del FORTAMUN-DF en los objetivos prioritarios que marca la normatividad del fondo.

Justificación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), si bien no cuenta con Reglas de Operación (ROP) específicas, tiene objetivos específicos plasmados en el artículo 37 de la

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Con la información presentada por el municipio de Corregidora sobre el ejercicio del fondo, se observó que se ejercieron recursos en diversos proyectos, que, si bien no es posible identificar cada uno a cabalidad, la mayoría si es posible identificarlo con alguno de los objetivos del fondo, lo anterior conforme al desglose presentado en la tabla siguiente:

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Tabla 5: Recursos ejercido del FORTAMUN-DF por Proyecto. 2023

CAPITULO	PROYECTO	2023	objetivo del fondo con el que se identifica
Materiales y Suministros	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	232,464.00	Sin identificar
	ARMAMENTO SEG. PUBLICA	599,226.00	Seg. Pública
	CHALECOS BALÍSTICOS	1,485,623.60	Seg. Pública
	CONCENTRADORAS	4,877,529.40	Sin identificar
	VESTUARIO Y UNIFORMES POLICIA	4,657,692.72	Seg. Pública
Servicios Generales	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	568,400.00	Sin identificar
	CAPACITACION OFICIALES POLICIA	6,886,934.00	Seg. Pública
	CENTROS DE COMANDO MÓVIL	461,699.38	Seg. Pública
	CONCENTRADORAS	57,255.69	Sin identificar
	CONCESION DE LIMPIA	34,948,786.80	Sin identificar
	EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	1,952,776.40	Seg. Pública
	EXÁMENES TOXICOLÓGICOS PERS. OPERATIVO	280,700.00	Seg. Pública
	SEGURIDAD TECNOLOGIA (CORREGIDORA DIGITAL)	23,257,831.73	Seg. Pública
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	SUBSIDIO A LA VIVIENDA	2,650,000.00	Sin identificar
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,324,562.40	Sin identificar
	ARMAMENTO SEG. PUBLICA	430,928.40	Seg. Pública
	CENTROS DE COMANDO MÓVIL	1,417,538.80	Seg. Pública
	EQUIPAMIENTO POLICÍA MUNICIPAL	1,890,702.82	Seg. Pública
	INTEGRIDAD POLICIAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,869,805.36	Seg. Pública
Inversión Pública	ALUMBRADO PÚBLICO	47,976,923.16	Infraestructura / Seg. Pública
	NUEVAS LUMINARIAS	29,997,464.04	Infraestructura / Seg. Pública
Deuda Pública	CONCENTRADORAS	16,517,510.16	Obligaciones Financieras
TOTAL GENERAL		193,342,354.86	

Fuente: Elaboración propia conforme a la información presentada por el municipio de Corregidora para la EED del FORTAMUN-DF 2023.

Adicionalmente a esta información presentada, también es posible identificar conforme a los reportes del SRFT, en específico, al de Indicadores de Gestión, en su indicador índice de aplicación de los recursos en los objetivos prioritarios, muestra que el municipio en su reporte al cuarto trimestre de 2023, señala que ha aplicado la cantidad de \$156,616,195.23 en los objetivos prioritarios del fondo, por lo que dicho indicador es de 81.76%; que muestra que la mayoría de los proyectos en los que se ejercieron con el fondo, guardan coherencia con la normatividad aplicable.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Sin embargo, aun a pesar de lo anterior, también es posible identificar que se requieren mecanismos normativos que ayuden a que dicho porcentaje sea superior, o por lo menos se establezca un mínimo estandarizado, ya que conforme a la fiscalización de dicho fondo por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)³⁰, menciona que "...La regulación jurídica del destino de los recursos del FORTAMUN-DF se limita a los establecidos en la LCF, y carece de alguna otra normativa regulatoria que precise los conceptos específicos, criterios y condiciones a los que se deban destinar dichos recursos...". Por lo anterior, la ASF, también señala la apremiante necesidad de "...Diseñar de regulación complementaria que privilegie la definición de criterios, especificaciones y condiciones de aplicación de los recursos de este fondo para fortalecer las finanzas públicas de los municipios, y orientarlos a proyectos de elevado impacto de desarrollo municipal, siendo conveniente que con el fondo se apoye el incremento de las capacidades institucionales de los municipios ...". Recomendación que aún no ha tenido efecto.

³⁰https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf



TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

3.1.- ¿Las dependencias ejecutoras responsables del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) cuenta con procedimientos para determinar la selección de beneficiarios?

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

El diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), desde su origen plantea atender las necesidades del municipio en rubros que tienen por característica fundamental que no están dirigidos para un sector de la población en específico o con particularidades definidas, sino que tienen como objetivo beneficiar en general a la administración municipal, por lo que el ejercicio de dicho recurso no está encaminado a atender a determinada población, por tanto, no existen beneficiarios específicos por tanto, no se cuentan con mecanismos para su selección.

Si bien en el Reporte “Destino del Gasto” al cuarto trimestre de 2023³¹ se reflejan 3 proyectos específicos en el que se registran el número de beneficiarios, en 2 de ellos el número de beneficiarios es 212,567, cantidad que es el total de habitantes del municipio. Mientras que el otro proyecto en número de beneficiarios tiene 0, lo anterior confirma que en el ejercicio del fondo no es posible identificar beneficiados específicos, en consecuencia, tampoco se requiere un mecanismo para su definición.

³¹[https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte Final Destino del Gasto.pdf](https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte%20Final%20Destino%20del%20Gasto.pdf)

3.2.- ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: NO APLICA

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), como ya se ha mencionado con anterioridad, tiene como principal objetivo atender las obligaciones y necesidades del municipio, en consecuencia, no existe demanda, pues no está dirigido a atender población específica con determinadas problemáticas o característica.

El FORTAMUN-DF, se creó con la finalidad de otorgar a los municipios de los recursos suficientes para que éstos puedan fortalecer las haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos, por lo tanto, no se identifica población potencial y objetivo, pues no va dirigido en atender necesidades específicas o a un grupo con determinadas características, su ejercicio está encaminado en forma general para beneficio de todos los habitantes del municipio.

Por su parte, respecto a los programas presupuestarios del PMD en los que se ejercen recursos del FORTAMUN-DF, éstos fueron definidos conforme al análisis previo de la situación del municipio, en el que se identificaron problemáticas y necesidades generales, por lo cual sus ejes estratégicos y líneas de acción no tienen definida una población objetivo en específico, sino que están diseñados para el beneficio de la población total del municipio de Corregidora.

En consecuencia, a lo anterior, es posible señalar que no se requiere un mecanismo para identificar la población potencial, población objetivo y población atendida, ya que en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF en algunos proyectos no es posible hacer dicha determinación, mientras que en otros los 3 conceptos se refieren a la población total del municipio de Corregidora.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

4.1.- ¿Qué Programas y/o Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?

Respuesta: Sí, se tienen identificados Proyectos y Programas en los que se ejercen recursos del FORTAMUN-DF.

Justificación:

El municipio de Corregidora tiene a bien ejercer la Rendición de Cuentas mediante su página de transparencia, en ella es posible ingresar en específico a su PORTAL FISCAL, mismo que permite conocer diversa información financiero en lo que respecta a: Marco Regulatorio; Marco Programático Presupuestal; Costos Operativos; Rendición de Cuentas; Evaluación de Resultados; Estadísticas Fiscales; Transparencia Proactiva; e Información Financiera.

En el apartado de Rendición de Cuentas, información referente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), un segmento denominado “**I) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**”, mismo en el que se obtiene información al cierre del cuarto trimestre de 2024, el reporte denominado “Formato de Información de Aplicación de Recursos FORTAMUN 2023”, en el cual se desagregan los conceptos en los que se ejercieron los recursos desglosados por partida presupuestaria conforme al Clasificador por objeto del gasto, mismo que se desagrega a continuación :

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Ilustración 16: Destinos de gasto por objeto de gasto, de los recursos del FORTAMUN-DF al cuarto trimestre de 2023 para el municipio de Corregidora.

DESTINO DE LAS APORTACIONES	MONTO PAGADO (PESOS MEXICANOS)
214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 232,464.00
261- Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 4,877,529.40
271 - Vestuario y uniformes	\$ 4,649,251.50
282 - Materiales de seguridad pública	\$ 599,226.00
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$ 1,485,623.60
334 - Servicios de capacitación	\$ 5,128,025.19
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 3,461,076.40
353- Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 23,826,231.73
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 57,255.69
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 34,948,786.80
441 - Ayudas sociales a personas	\$ 2,650,000.00
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 1,853,436.40
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 7,301,325.36
541 - Vehículo y Equipo Terrestre	\$ 535,200.00
551 - Equipo de defensa y seguridad	\$ 430,928.40
597 - Licencias informáticas e intelectuales	\$ 3,039,606.00
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 77,974,387.20
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 13,965,283.46
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 2,552,226.70

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora, i) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al cuarto trimestre de 2023 ³².

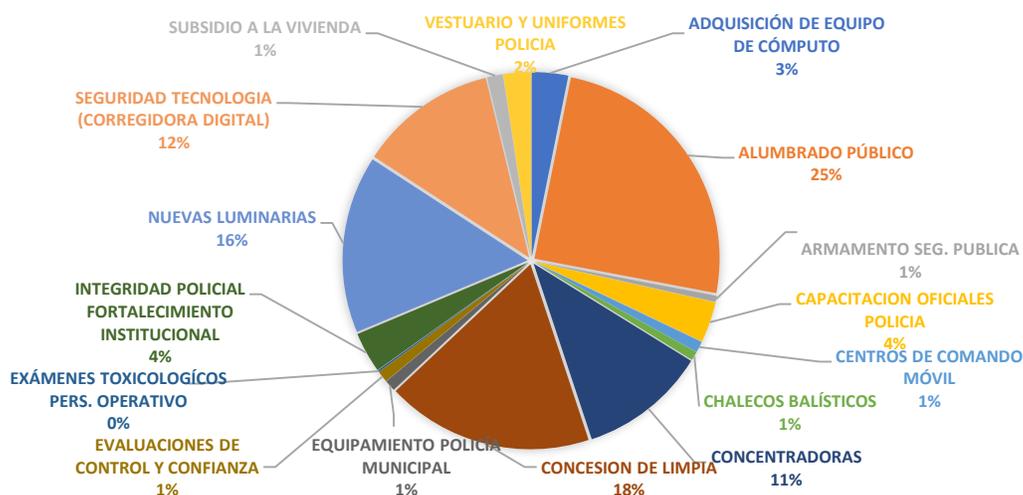
Adicionalmente a lo anterior, en la información presentada por el municipio para la presente evaluación, se otorgó información de los Proyectos específicos en los que se ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023. Dicha información, se plasma en las tablas 2 y 5 correspondiente a las preguntas 1.6 y 2.7 de la presente evaluación, de dicha información se obtuvo que son 16 Proyectos específicos en los que se ejercieron recursos del fondo, así mismo, se identifica que directamente con Seguridad Pública se cuentan 10

³²[https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/I\)Aplicacion_de_Recursos_FORTAMUN/2023/Aplicacion_FORTAMUN.pdf](https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/I)Aplicacion_de_Recursos_FORTAMUN/2023/Aplicacion_FORTAMUN.pdf)

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

proyectos ³³ que suman el 26% de los recursos del FORTAMUN-DF, así mismo se identifican 2 proyectos indirectos de Seguridad Pública, y al mismo tiempo directo en materia de Infraestructura como son los programas de Alumbrado Público, y Nuevas Luminarias, tales proyectos en conjunto representan el 40.3% de los recursos del fondo.

Gráfica 6: Proyectos en los que se ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF 2023.



Fuente: Elaboración Propia conforme a la información proporcionada por el municipio de Corregidora para la presente Evaluación.

A su vez se identifica que respecto, al cumplimiento de obligaciones financieras, el municipio de Corregidora destina dentro del Proyecto “Concentradoras” un 8.5% del total del fondo para pago referente a Deuda Pública. Otro proyecto que resulta estratégico que,

³³ Proyectos identificados con Seguridad Pública: Armamento Seg. Pública; Capacitación Oficiales Policía; Centro de Comando Móvil; Chalecos Balísticos; Equipamiento Policía Municipal; Evaluaciones de Control y Confianza; Exámenes Toxicológicos Pers. Operativo; Integridad Policial Fortalecimiento Institucional; Seguridad Tecnológica (Corregidora Digital); y Vestuario y Uniformes Policía.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

si bien no tiene relación directa con los objetivos del fondo, pero que el monto destinado es de relevancia es el de “Concesión de Limpia”, el cual tiene que ver con el Servicio público de recolección, traslado, de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de origen doméstico, comercial industrial y de servicios.

Aunado a la información anterior, también en el PORTAL FISCAL de la página de Transparencia es posible obtener del apartado “**Información Financiera**” un segmento denominado “*Formatos del sistema de recursos federales transferidos “SRFT”*”, mismo que para el ejercicio 2023, en su reporte **Destino del Gasto**, correspondiente al cierre del ejercicio 2023³⁴, el municipio de Corregidora reporta la existencia de 3 proyectos específicos financiados con FORTAMUN-DF, durante el ejercicio fiscal en estudio, misma que se muestra en el siguiente resumen:

Tabla 6: Proyectos específicos reportados por el municipio de Corregidora en el Formato Destino del Gasto del SRFT, al cierre Anual de 2023.

NOMBRE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	ESTATUS
ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	5,799,917.64	5,799,917.64	5,799,917.64	5,799,917.64	En Ejecución
ADQUISICION DE VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	535,200.00	535,200.00	535,200.00	535,200.00	En Ejecución
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL E ILUMINACIÓN DE ORNAMENTAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.	47,976,923.16	47,976,923.16	47,976,923.16	47,976,923.16	Terminado

³⁴<https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2024/2T/DE/Cierre Reporte Final Destino del Gasto.pdf>

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Fuente: Elaboración Propia.

Como es posible apreciar sólo un proyecto es posible identificar a cabalidad con los Proyectos totales en los que se ejercieron los recursos del FORTAMUN-DF, el cual es el de Alumbrado Público, los otros dos proyectos reportados en el formato Destino del Gasto del SRFT no son posible identificar, a su vez, cabe destacar que estos 3 proyectos sólo representan el 28.1% del monto ejercido por el fondo.

4.2.- ¿El Municipio reporta información documentada que permita monitorear el desempeño de las aportaciones?

Respuesta: Sí, se tienen identificados una vasta información disponible para dar seguimiento al ejercicio de los recursos recibidos por concepto de FORTAMUN-DF

Justificación:

Cómo se mencionó en la pregunta anterior, el municipio de Corregidora a través de su PORTAL FISCAL de la página de transparencia municipal pone a disposición del público en general una serie de reportes referentes al ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). El desempeño del fondo puede ser analizado mediante la revisión de los siguientes reportes:

Tabla 7: Reportes disponibles en la página de transparencia del municipio de Corregidora para dar seguimiento al desempeño del FORTAMUN-DF

REPORTE	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA RESPECTO AL FORTAMUN-DF	ENLACE DE CONSULTA PARA EL EJERCICIO 2023
Participaciones y Aportaciones Federales	Conforme a Ley de Ingresos, el monto programado de las Aportaciones del fondo	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/O/2023/Participaciones_y_Aportaciones_Federales_2023.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

REPORTE	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA RESPECTO AL FORTAMUN-DF	ENLACE DE CONSULTA PARA EL EJERCICIO 2023
Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF	Los ingreso efectivamente recaudados por el municipio, incluyendo los del FORTAMUN-DF	https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/d)LDF/2023/cuarto_trimestre/F5_EAI_D.pdf
Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	Los montos efectivamente pagados por el fondo, desglosados por Clasificador por Objeto del Gasto	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/l)Aplicacion_de_Recursos_FORTAMUN/2023/Aplicacion_FORTAMUN.pdf
Formatos del SRFT "Destino del Gasto"	Proyectos específicos con cargo al FORTAMUN-DF en el que se plasma información referente al tipo de proyecto, monto aprobado, nombre del proyecto, clasificación, unidad ejecutora, beneficiarios, metas, georreferencias, fecha de inicio, fecha de término y el avance financiero del proyecto, así como anexo de fotos del avance físico del mismo	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte_Final_Destino_del_Gasto.pdf
Formatos del SRFT "Ejercicio del Gasto"	Registran información del FORTAMUN-DF, los rendimientos financieros, y los momentos contables que va presentando el ejercicio del recurso, tanto el total, como desglosado por partida conforme al clasificador por objeto del gasto	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte_Final_Ejercicio_del_Gasto.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

REPORTE	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA RESPECTO AL FORTAMUN-DF	ENLACE DE CONSULTA PARA EL EJERCICIO 2023
Formatos del SRFT "Indicadores"	Registran para el caso del municipio de Corregidora 5 indicadores de los 9 indicadores de la MIR del Federal del fondo, los cuales permiten conocer el ingreso disponible del municipio en relación al total de ingresos, su dependencia financiera, porcentaje de recursos recibidos del fondo, el gasto ejercido en las prioridades establecidas, así como el porcentaje de ejercicio del recurso asignado	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte_Final_Indicadores.pdf
Cierre definitivo de formatos SRFT "Destino del Gasto"	El reporte definitivo del ejercicio del formato Destino del Gasto	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2024/2T/DE/Cierre_Reporte_Final_Destino_del_Gasto.pdf
Cierre definitivo de formatos SRFT "Ejercicio del Gasto"	El reporte definitivo del ejercicio del formato Ejercicio del Gasto	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2024/2T/DE/Cierre_Reporte_Final_Ejercicio_del_Gasto.pdf
Cierre definitivo de formatos SRFT "Indicadores"	El reporte definitivo del ejercicio del formato Indicadores	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2024/2T/DE/Cierre_Reporte_Final_Indicadores.pdf
Ejercicio y destino del Gasto Federalizado y Reintegros	El monto Devengado, Pagado y reintegrado de cada uno de los Fondos Federales incluido el FORTAMUN-DF	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Ejercicio_Destino_Gasto_Federalizado.pdf



**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

REPORTE	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA RESPECTO AL FORTAMUN-DF	ENLACE DE CONSULTA PARA EL EJERCICIO 2023
Información de la Aplicación de recurso FORTAMUN	Importe pagado del FORTAMUN-DF, desglosado por partidas según Clasificador por Objeto del Gasto	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Aplicacion_FORTAMUN.pdf

Fuente: Elaboración propia.



4.3.- ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: Sí, se tienen identificados lineamientos a nivel Federal y municipal para vigilar que los recursos se apliquen dentro del marco normativo del FORTAMUN-DF.

Justificación:

Como se ha señalado en preguntas anteriores existe un marco normativo que regula el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el cual es fundamentalmente la Ley de Coordinación Fiscal; ésta establece los rubros en los que deben ejercerse los recursos del fondo, en su artículo 37, así mismo en sus artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) , 37, la de realizar reportes trimestrales sobre su ejercicio; en su artículo 48 también establece la obligatoriedad de la publicación de dichos reportes en sus respectivas páginas de transparencia.

A su vez existen normatividad complementaria a la antes mencionada como son: los artículos 85 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por parte del municipio, si bien no cuentan con un plan estratégico o manual de operación del FORTAMUN-DF, la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora es quien funge como unidad responsable del fondo, dicha instancia cuenta con un MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, en este se plasman los procedimientos para el ejercicio del gasto, incluyendo aquellos con cargo al FORTAMUN-

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

DF, de tal forma que si bien no es específico del fondo, en toda la administración municipal existe un proceso estandarizado de su ejercicio.

Como se ha mencionado, la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, es la encargada de generar por petición de las áreas ejecutoras la suficiencia presupuestal para llevar a cabo cualquier proyecto, acción, obra, etc., en dicha suficiencia presupuestal quien define la fuente de financiamiento es la Tesorería Municipal, por lo que, al elaborar dicha suficiencia con cargo a los recursos del fondo, deben velar por que se apeguen a la normatividad del fondo. La asignación de la suficiencia presupuestal está a cargo del departamento de Presupuesto de la Dirección de Egresos, atendiendo a sus obligaciones estipuladas en el artículo 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro, mismas que derivan de las competencias a cargo de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, en atención al cumplimiento del artículo 37 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro.

4.4.- ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue pagado?

Respuesta:

El municipio de Corregidora registró en el ejercicio fiscal 2023, un ingreso de \$193,342,255.00 por concepto de Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), lo anterior conforme al Reporte del cierre anual del Ejercicio del Gasto del SRFT correspondiente al ejercicio 2023³⁵. De dicho monto recibido el municipio

³⁵https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2024/2T/DE/Cierre_Reporte_Final_Ejercicio_del_Gasto.pdf



Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

de Corregidora tuvo a bien devengo y pagó la misma cantidad reportada como ingresos del fondo.

Cabe señalar que si bien esta información fue presentada para el reporte del cierre, presenta algunas inconsistencias con la información presentada al cuarto trimestre de 2023 del mismo reporte³⁶, pues respecto al importe recibido del fondo registraron la cantidad de \$193,343,165.94, una diferencia de \$910.94; así mismo, el monto comprometido y devengado entre el cierre anual y el reporte del cuarto trimestre muestra una diferencia de \$1,777,272.94, cabe señalar que conforme al artículo 17 de la LDFEFM, se deben reintegrar a más tardar el 15 de enero, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre. En la siguiente gráfica se presentan los datos finales del ejercicio del FORTAMUN-DF conforme al reporte del cierre del Ejercicio del Gasto 2023.

Gráfica 7: Cifras finales del ejercicio del FORTAMUN-DF conforme al reporte del cierre del Ejercicio del Gasto 2023, y sus diferencias con otros reportes.



³⁶[https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte Final Ejercicio del Gasto.pdf](https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2023/4T/DE/Reporte%20Final%20Ejercicio%20del%20Gasto.pdf)

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

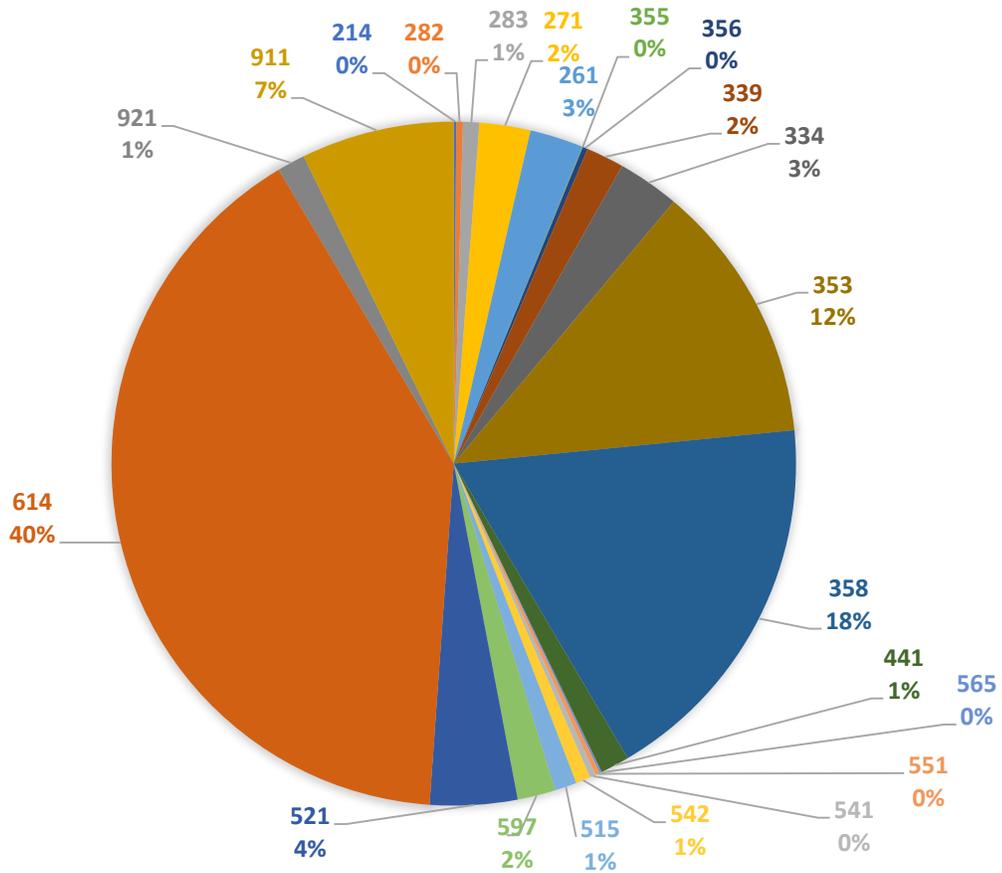
Fuente: Elaboración propia.

Conforme al reporte antes señalado el municipio ejerció y pagó el Presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) al 100%, cabe destacar que si bien el municipio al 31 de diciembre de 2023, había pagado la cantidad de \$189,567,863.83; pudo pagar el resto del recurso durante el primer trimestre del 2024, conforme al segundo párrafo del artículo 17 de la LDFEFM.

Por último, cabe señalar que la mayor parte de los recursos ejercidos y pagados con cargo al FORTAMUN-DF fueron los gastos de Inversión Pública, que representan el 40.33% del recurso, le sigue el capítulo de servicios generales con un monto que representa el 35.39%. Como se muestra a continuación:

Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Gráfica 8: Desagregación del gasto pagado con FORTAMUN-DF por partida según Clasificador por Objeto del Gasto.



Fuente: Elaboración propia.

4.5.- ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

El gasto esperado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es que el recurso se aproveche en su totalidad, y no deba existir recursos no ejercidos por parte del municipio de Corregidora, lo anterior fue posible atender ya que el municipio efectivamente erogó el 100% de los recursos que le fueron ministrados por concepto del FORTAMUN-DF.

Si bien no existe un plan estratégico que indique cuales son las metas específicas del desempeño del fondo, existen indicadores que buscan medir la eficiencia y eficacia de la aplicación del fondo, tales indicadores provienen de la MIR establecida por la SHCP, y es general para todos los municipios. Dicha MIR, presenta en total 9 indicadores, de los cuáles en 5 el municipio de Corregidora tiene la obligación de registrar y dar seguimiento. A continuación se presenta conforme al Reporte de Indicadores de Gestión al cierre 2023³⁷.

³⁷https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/AP8/2024/2T/DE/Cierre_Reporte_Final_Indicadores.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Tabla 8: Resultado de los Indicadores de Gestión del municipio de Corregidora para el cierre del ejercicio 2023.

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Sentido	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Descendente	.19983	.15473	129.15
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Ascendente	100	99.99995	100
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1)-1]*100$	Ascendente	-17.62827	7.15347	-40.58
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN})) * 100$	Ascendente	100	81.92388	81.92
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Ascendente	100	100	100

Fuente: Elaboración propia.

En el **Índice de Dependencia Financiera**, el municipio logró superar la meta programada, lo cual significa que respecto al total de los recursos con los que contó el municipio durante 2023 el monto que representa los recursos del FORTAMUN-DF, son menos de los que estimaba, situación que le permite contar con finanzas más sanas al depender en menor medida de las transferencias por aportaciones; por su parte en el indicador **Índice en el Ejercicio de Recursos**, el municipio refleja que erogó al 100% los recursos que le fueron ministrados y no tuvo durante el ejercicio fiscal 2023 subejercicio del fondo, lo que demuestra una adecuada planeación, programación y ejecución de los recursos. Respecto al indicador **Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación**

territorial de la Ciudad de México, éste resulta en un dato muy importante para el municipio, pues conforme a sus metas el municipio esperaba para el ejercicio 2023 contar con menos recursos de libre disposición respecto al ejercicio 2022, sin embargo, lo obtenido en 2023 fue superior en gran medida a lo obtenido en un 7.15% más de lo registrado durante el ejercicio 2022, lo cual en conjunto con el primer indicador, muestran mejores finanzas públicas para el municipio de Corregidora que le permiten contar con mayor solidez financiera, lo cual, es uno de los objetivos fundamentales del FORTAMUN-DF. A su vez el indicador **Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**, da por entendido que la programación de los recursos se cumplió cabalmente ya que el municipio de Corregidora recibió los recursos esperados para 2023 del FORTAMUN-DF; Por último, el indicador **Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos**, nos permite identificar el cumplimiento en el ejercicio del gasto con las prioridades plasmadas en el artículo 37 de la LCF. Dicho indicador para el municipio de Corregidora, resulta alto, sin embargo, la meta establecida por el propio municipio es que los recursos del fondo se deberían haber ejercido al 100% en las prioridades que marca la normatividad, sin embargo, se ejercieron en los objetivos prioritarios el 81.92% de los recursos, por lo que se deberá atender el proceso de asignación de los recursos hacia proyectos, obras y acciones que tengan que ver efectivamente con los objetivos del fondo.

4.6.- ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)?

Respuesta:

El gasto ejercido por parte del municipio de Corregidora con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), si bien se llevó a cabo en diversos proyectos, y a su vez dicho gasto aunque se refleje en diversos Programas Presupuestarios del municipio, no es posible identificar si algún gasto en especial tiene un destino específico

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

y haya sido dirigido exclusivamente para determinados beneficiarios, más bien el gasto erogado por todos los proyectos del fondo fueron realizados de forma general dentro del municipio por lo que el total de beneficiarios del ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF es el total de la población del municipio, misma que asciende a 212,567 habitantes³⁸; entonces el costo por beneficiario es:

$$Cb_i = \frac{GFORTA_{23}}{n_i}$$

Donde:

Cb_i: Costo por beneficiario

GFORTA₂₃: Gasto ejercido total del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023

n_i: Población del municipio de Corregidora

Conforme a la anterior expresión: el costo por beneficiario de la aplicación del gasto con cargo al FORTAMUN-DF es de **\$909.56** por habitante.

³⁸ Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020

CONCLUSIONES

De la evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se refleja que los ejecutores del fondo conocen los objetivos y prioridades del fondo, y que se ha ejercido mayormente el recurso conforme dichos criterios.

Aún señalado lo anterior, es necesario señalar los siguientes hallazgos y recomendaciones:

- El municipio de Corregidora cuenta con un PMD, éstos derivan en 12 Programas Presupuestarios, de los cuáles en 5 de ellos (Gobierno Fortalecido y Eficiente; Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado; Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Espacios y Colonias Dignas y Seguras; y Fortalecimiento Institucional de la Seguridad), el municipio ejerce recursos de FORTAMUN-DF, sin embargo, no se presenta una vinculación del fondo con dichos programas.
- Si bien el FORTAMUN-DF al no ser un programa que otorgue bienes y servicios específicos o atienda una problemática o necesidad específica, y sus acciones están orientadas en beneficio de la población en general; es necesario un plan estratégico en el que se indiquen aquellos programas o proyectos que, sí sean específicos y en los que se puedan determinar población potencial, objetivo, que a su vez permitan identificar y cuantificar la población atendida y cobertura del fondo.
- Si bien el ejercicio del gasto respecto al monto recibido por el municipio por concepto de FORTAMUN-DF fue del 100% para el cierre del ejercicio 2023, en los reportes previos se detectaron diferencias, específicamente en el reporte del cuarto trimestre respecto al monto comprometido y devengado, así mismo, de los reportes de los primeros trimestres se observó que los recursos estaban subutilizados, pues reflejaron subejercicio, por lo cual, se recomienda a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme fueron ministrados por parte del Gobierno del Estado, lo anterior evitará que en los primeros trimestres se presente

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

subejercicio, lo que a su vez, puede ser una presión para el ejercicio de los recursos durante el último trimestre del año que genere por premura a realizar gastos que no están vinculados en la atención de las prioridades conforme al artículo 37 de la LCF.

- Respecto al ejercicio del fondo por parte de las áreas ejecutoras, se identificó que se requiere una guía y/o manual sobre el ejercicio del fondo y la asignación de los proyectos, obras y acciones que se ejercerán con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, ya que quedó de manifiesto que las áreas ejecutoras deben participar más en la planeación y programación del fondo, para que éste resulte encaminado con los objetivos que marca su normatividad.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis interno FODA

Anexo 1. Análisis interno FODA	
Fortalezas	Oportunidades
<p>1.Los recursos del FORTAMUN-DF se han destinado mayoritariamente en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal</p> <p>2.Los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran vinculados con los objetivos del FORTAMUN-DF.</p> <p>3.Se aprecia en general congruencia y un uso eficiente de los recursos.</p> <p>4. El municipio tiene un sistema de rendición de cuentas de los recursos ejercidos.</p> <p>5. El municipio cuenta con un manual para la administración del gasto público.</p>	<p>1.Identificación clara de la población potencial y objetivo, conforme a los programas presupuestario o conforme a Proyectos específicos.</p> <p>2.Implementación de un plan estratégico a nivel municipal con elementos de planeación control y seguimiento de los objetivos del fondo.</p> <p>3. Creación de una MIR municipal para el seguimiento oportuno del Fondo.</p> <p>4. Generar indicadores específicos del fondo con criterios CREMAA</p>
<p>Recomendaciones: Continuar con las buenas prácticas y fortalecer la vinculación del ejercicio del gasto del fondo con, el PMD y sus programas presupuestarios, que permita identificarse de una forma clara con los objetivos del fondo.</p>	<p>Recomendaciones: Elaborar una MIR municipal con indicadores claros, identificar la población objetivo, y diseñar una estrategia clara con elementos que permitan el monitoreo y la evaluación del fondo.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>1. No se aprecia una metodología para la identificación de la población objetivo específica para proyectos o Programas Presupuestarios</p> <p>2. No prioriza los bienes o servicios que se deben de otorgar para mitigar las necesidades a un grupo específico de beneficiarios.</p> <p>3. Poca participación y comunicación entre las áreas ejecutoras del fondo.</p> <p>4. La ciudadanía no puede identificar de forma clara el cumplimiento de los objetivos prioritarios del fondo.</p> <p>5. No se identificaron documentación o registro de las líneas base de los indicadores.</p>	<p>1. Que se modifiquen los objetivos del FORTAMUN-DF en LCF</p> <p>2. Disminución y/o retraso en la transferencia de los recursos del Fondo</p>

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Anexo 1. Análisis interno FODA	
<p>Recomendaciones: Poner detallada atención a las debilidades que se detectan y tomar acciones para identificar la población, priorizar los entregables del programa, fomentar la participación, la comunicación y publicación clara del cumplimiento de los indicadores y sus objetivos.</p>	<p>Recomendaciones: Estar atentos a las posibles reformas al fondo y de igual manera, dar seguimiento oportuno a las fechas establecidas de ministración del fondo.</p>

Anexo 2. Aspectos de Mejora

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal	2023
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación
Tema 1: Programación del ejercicio del FORTAMUN-DF y su vinculación con los programas presupuestarios del PMD y sus respectivos indicadores	Diseñar un plan estratégico programático para dar seguimiento al ejercicio del FORTAMUN-DF y su vinculación de los programas presupuestarios del PMD y sus indicadores
Tema 1: Implementar un plan estratégico para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel municipal con elementos de planeación, control y seguimiento de los objetivos del fondo.	Formular la problemática a resolver e identificar las situaciones para erradicar o mitigar, para identificar a la población objetivo, para el ejercicio adecuado del fondo con indicadores, metas y objetivos específicos.
Tema 2: Generar un manual específico para el ejercicio del gasto del FORTAMUN-DF, con base en los objetivos del PMD y con la vinculación clara con los PP.	Crear un manual o reglamento de índole municipal exclusivo para el FORTAMUN-DF en el cual se puedan regular los procedimientos y los lineamientos para el ejercicio del fondo y que pueda garantizar que su asignación y gestión se realice de forma adecuada con enfoque a beneficiar a la población objetivo.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal	2023
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Tesorería y Finanzas • Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Recomendación
Tema 2: Mejorar la comunicación y la participación entre las áreas ejecutoras del fondo.	Generar mecanismos de participación entre las dependencias y áreas ejecutoras del fondo, para que todas conozcan el periodo de ministración para tener un ejercicio del recurso eficiente, participar en la elaboración de los reportes de seguimiento del ejercicio del fondo, que conozcan los objetivos prioritarios del fondo para que puedan participar más activamente en las prioridades.
Tema 3: Implementar mecanismos para identificar la población potencial, población objetivo y población atendida o beneficiada	Generar estrategias para poder identificar la población que se benefició con el recurso del fondo en proyectos específicos, identificar los programas presupuestarios a los que se están aplicando los recursos para determinar la población beneficiada con la aplicación del recurso.
Tema 4: No es posible identificar para cada Proyecto o Programa Presupuestario a que objetivo del fondo está contribuyendo.	Mapear cada uno de los proyectos, mediante el plan estratégico, que se identifique y se rinda cuentas del fondo sobre cuanto se está destinando en cada proyecto o Programa Presupuestario a cada uno de los objetivos del fondo.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	El análisis del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se encuentra alineado con 3 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los cuales, el fondo se identifica ligado en específico a 5 Programas Presupuestarios, es posible identificar que el municipio en su reporte al cuarto trimestre de 2023, indica que ha aplicado la cantidad de \$156,616,195.23 en los objetivos prioritarios del fondo, lo cual significa un índice de aplicación de los recursos en los objetivos prioritarios en un 81.76%.
Orientación de los recursos	La orientación de los recursos principalmente fue en seguridad pública y en infraestructura, 16 Proyectos específicos en los que se ejercieron recursos del fondo, de los cuales, se identifica que con Seguridad Pública se cuentan 10 proyectos que suman el 26% de los recursos del FORTAMUN-DF, y en materia de Infraestructura programas de Alumbrado Público, y Nuevas Luminarias, tales proyectos en conjunto representan el 40.3% de los recursos del fondo.
Evolución de la cobertura de atención	En este sentido, la cobertura es la totalidad de la población del municipio, 212,567 habitantes (según censo 2020) dado a que los programas presupuestarios en los que se ejerció el recurso son de aplicación general y no identifica una población objetiva específica.
Evolución del ejercicio de los recursos	En el primer trimestre el municipio reportó un monto comprometido superior al monto ministrado, y que, a su vez, los montos devengados de los recursos equivalen al 78.7%. Por su parte, en el segundo trimestre el municipio ya reportó el monto comprometido de forma coherente pues ya no fue superior al monto disponible, y respecto al monto devengado, ejercido y pagado, son por el mismo monto y representan en dicho periodo el 75% de los recursos ministrados siendo el trimestre en el que se amplió la brecha entre ministrado y devengado. Sin embargo, ya en el tercer trimestre del ejercicio, el municipio comprometió, devengó, ejerció y pagó lo correspondiente al 87.9% de los recursos ministrados.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Los recursos del FORTAMUN-DF se han destinado estratégicamente en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema 2: El desempeño de los Programas Presupuestarios muestran avances significativos en el logro de sus metas.
	Tema 3: El municipio cuenta con un manual para la administración del gasto público.
	Tema 4: El municipio tiene un sistema de rendición de cuentas de los recursos ejercidos.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Creación de una MIR municipal para el seguimiento oportuno del Fondo.
	Tema 2: Implementación de un plan estratégico a nivel municipal con elementos de planeación control y seguimiento de los objetivos del fondo.
	Tema 3: Identificación clara de la población potencial y objetivo.
	Tema 4: Identificar para cada proyecto o programa Presupuestario el monto ejercido en cada uno de los objetivos prioritarios del fondo.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Diseñar un plan estratégico programático para dar seguimiento al ejercicio del FORTAMUN-DF y su vinculación de los programas presupuestarios del PMD y sus indicadores.
	Tema 2: Crear un manual o reglamento de índole municipal exclusivo para el FORTAMUN-DF en el cual se pueda regular el procedimientos y los lineamientos para el ejercicio del fondo y que pueda garantizar que su asignación y gestión se realice de forma adecuada con enfoque a beneficiar a la población objetivo.
	Tema 3: Identificar la población que se beneficia con el ejercicio del fondo.
	Tema 4: Identificar metas claras para el FORTAMUN-DF de manera local.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Tema 1: El municipio no cuenta con un plan estratégico para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel municipal con elementos de planeación, control y seguimiento de los objetivos del fondo.
	Tema 2: La aplicación de encuesta a diferentes actores involucrados en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, la cual es necesario mejorar y seguirla aplicando a mayor número de involucrados en el manejo del fondo.
	Tema 3: Es necesario diseñar estrategias para poder determinar con mayor precisión la cobertura, dado a que actualmente conforme al diseño que se tiene, la población total del municipio es quienes son los beneficiarios.
	TEMA 4: Identificar y rendir cuentas del fondo sobre cuanto se está destinando en cada proyecto o Programa Presupuestario a cada uno de los objetivos del fondo.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Anexo 4. Fuentes de Información

Anexo Fuentes de Información Consultadas		
Autor	Título	Link
CEPAL	Indicadores de Desempeño en el Sector Público	https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 57.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
	Ley de Coordinación Fiscal	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Matriz de Indicadores Ramo 33	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/generales
Secretaría de Gobernación	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	https://www.dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022
Auditoría Superior de la Federación	Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022. Distribución del FORTAMUN-DF	https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2022b/Documentos/Auditorias/MR-DFORTAMUN_a.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

	FORTAMUN-DF Resultados de su Fiscalización. Cuenta Pública 2021	https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf
Gobierno de Querétaro	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	https://gpr.queretaro.gob.mx/pla-n-estatal-de-desarrollo/
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2023	https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDBJr1w9Fq6K99/wWSuJyDgNI+tGYP/msm5WmZ4YJdXmHm9oa0C4Obc9SyUCFnxTEgnlQKyqB5bV9ArAMQbUmlzWRH+/SnGA7WxVJifoOziXC7W87GrYUUc84IKfGsAL1/vecilXZwTwCT6Gn6ISFkyh8deGdHDWxeQUI5vnZj78Bg==
Municipio de Corregidora	Reglamento de Administración del Ayuntamiento (Reglamento orgánico del Municipio de Corregidora)	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Portal_Fiscal/II/Ayuntamiento/REGLAMENTO_ORGANICO_DEL_MPO.pdf
	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/A/PDM21_24.pdf
	(Versión ejecutiva)	
	Programas Presupuestarios 2023	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2023/Programas_presupuestarios_2023.pdf
	Programa Anual de Evaluaciones 2024	https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/K/PAE_24.pdf

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

	Portal Fiscal-Rendición de Cuentas	https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c
d) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF		
i) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)		
m) Formato Único de Aplicación de Recursos Federales a Nivel Proyecto: FISM-DF Y FORTAMUN-DF		
	Portal Fiscal-Evaluación de Resultados	https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3
a) Indicadores de gestión		
c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF, FORTAMUN-DF Y FORTAFIN)		

Anexo 5. Formato Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de junio de 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de agosto de 2024

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Desempeño y resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FAFEF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuadas algunas de las preguntas y temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información Útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de Gabinete	
Cuestionarios__x__Entrevistas___Formatos___Otros__x__Especifique: Información documental proporcionada por la dependencia ejecutora y recopilada por la evaluadora.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un “Análisis de Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El análisis del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF se encuentra alineado con 3 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los cuales, el fondo se identifica ligado en específico a 5 Programas Presupuestarios, es posible identificar que el municipio en su reporte al cuarto trimestre de 2023, indica que ha aplicado la cantidad de \$156,616,195.23 en los objetivos prioritarios del fondo, lo cual significa un índice de aplicación de los recursos en los objetivos prioritarios en un 81.76%.
- La orientación de los recursos principalmente fue en seguridad pública y en infraestructura, 16 Proyectos específicos en los que se ejercieron recursos del fondo, de los cuales, se identifica que con Seguridad Pública se cuentan 10 proyectos que suman el 26% de los recursos del FORTAMUN-DF, y en materia de Infraestructura programas de Alumbrado Público, y Nuevas Luminarias, tales proyectos en conjunto representan el 40.3% de los recursos del fondo.
- La cobertura es la totalidad de la población del municipio, 212,567 habitantes (según censo 2020) dado a que los programas presupuestarios en los que se ejerció el recurso son de aplicación general y no identifica una población objetiva específica.
- En el primer trimestre el municipio reportó un monto comprometido superior al monto ministrado, y que, a su vez, los montos devengados de los recursos equivalen al 78.7%. Por su parte, en el segundo trimestre el municipio ya reportó el monto comprometido de forma coherente pues ya no fue superior al monto disponible, y respecto al monto devengado, ejercido y pagado, son por el mismo monto y representan en dicho periodo el 75% de los recursos ministrados siendo el trimestre en el que se amplió la brecha entre ministrado y devengado. Sin embargo, ya en el tercer trimestre del ejercicio, el municipio comprometió, devengó, ejerció y pagó lo correspondiente al 87.9% de los recursos ministrados

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos del FORTAMUN-DF se han destinado mayoritariamente en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
- Los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo, se encuentran vinculados con los objetivos del FORTAMUN-DF.
- Se aprecia en general congruencia y un uso eficiente de los recursos.
- El municipio tiene un sistema de rendición de cuentas de los recursos ejercidos.
- El municipio cuenta con un manual para la administración del gasto público.

2.2.2 Oportunidades:

- Identificación clara de la población potencial y objetivo, conforme a los programas presupuestario o conforme a Proyectos específicos.
- Implementación de un plan estratégico a nivel municipal con elementos de planeación control y seguimiento de los objetivos del fondo.
- Creación de una MIR municipal para el seguimiento oportuno del Fondo.
- Generar indicadores específicos del fondo con criterios CREMAA.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El municipio de Corregidora ha desarrollado un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), que se desglosa en 12 Programas Presupuestarios. De estos programas, 5 reciben financiamiento del FORTAMUN-DF. Estos cinco programas son: Gobierno Fortalecido y Eficiente; Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado; Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Espacios y Colonias Dignas y Seguras; y Fortalecimiento Institucional de la Seguridad. Sin embargo, no se ha establecido una vinculación clara entre el ejercicio de este fondo y los programas mencionados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Es necesario un plan estratégico en el que se indiquen aquellos programas o proyectos que, sí sean específicos y en los que se puedan determinar población potencial, objetivo, que a su vez permitan identificar y cuantificar la población atendida y cobertura del fondo

2: Se recomienda a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme fueron ministrados por parte del Gobierno del Estado, lo anterior evitará que en los primeros trimestres se presente subejercicio, lo que a su vez, puede ser una presión para el ejercicio de los recursos durante el último trimestre del año

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3: Es necesaria una guía y/o manual sobre el ejercicio del fondo y la asignación de los proyectos, obras y acciones que se ejercerán con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, ya que quedó de manifiesto que las áreas ejecutoras deben participar más en la planeación y programación del fondo, para que éste resulte encaminado con los objetivos que marca su normatividad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Rebeca Elizalde Hernández

4.2 Cargo: Evaluador Externo

4.3 Institución a la que pertenece: ICMA-ML

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Iber Neftalí Olivera Sánchez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:rebeca.elizalde@outlook.com

4.6 Teléfono (con clave lada):+52 33 3952 7638

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Corregidora, Querétaro.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):EJECUTIVO
Poder Ejecutivo __x__ Poder Legislativo ____ Poder Judicial ____ Ente Autónomo ____

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): FEDERAL

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Secretaría de Obras Públicas.
Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082
Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública Municipal Teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010
Nombre: Lic. Omar Herrera Maya	Unidad administrativa: Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)	
6.3 Costo total de la evaluación: \$173,257.94 pesos (IVA incluido)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de Transparencia/Portal Fiscal/Evaluación de Resultados/c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF y FORTAMUN-DF)
7.3 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

Anexo 6. Ficha Técnica y Datos Generales

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023
Nombre del Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Siglas del Fondo Evaluado	FORTAMUN-DF
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) Municipal	2023
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de darle seguimiento a la Evaluación	<p>Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Secretaría de Tesorería y Finanzas Lcda. Nelly Patricia Sosa González Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020</p> <p>Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082</p> <p>Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal Teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010</p> <p>Nombre: Lic. Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510</p>
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de darle seguimiento a la Evaluación	<p>Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)</p> <p>Secretaría de Obras Públicas.</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Secretaría de Servicios Públicos Municipales.</p>

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Objetivo General de la Evaluación	Evaluar el Desempeño y resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FAFEF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
Objetivos Específicos de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de meta. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Metodología utilizada en la Evaluación	<p>La metodología de la evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuados algunas de las preguntas y temas de análisis.</p> <p>Esta metodología fue diseñada para generar información Útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados</p>
Instrumentos de Recolección de Información	Análisis de Gabinete

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Descripción de las Técnicas y Modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un “Análisis de Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la/del Coordinadora(or) de la Evaluación	Lic. Rebeca Elizalde Hernández
Cargo	Consultor
Institución a la que pertenece	ICMA-ML
Principales Colaboradores	Mtro. Iber Neftalí Olivera Sánchez
Correo electrónico de la/del Coordinadora(or) de la Evaluación	rebeca.elizalde@outlook.com
Teléfono (con lada)	
Identificación de (los) programa(s)	
Ente Público Coordinador de los Programas	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Poder Público al que pertenece(n) el/los programa(s)	EJECUTIVO

**Informe de Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de
los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023**

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de/los programa(s)	<p>Nombre: Lcda. Ma Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal. Secretaría de Tesorería y Finanzas Lcda. Nelly Patricia Sosa González. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020</p> <p>Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082</p> <p>Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010</p> <p>Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510</p>
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del/los programa(s)	<p>Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)</p> <p>Secretaría de Obras Públicas.</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Secretaría de Servicios Públicos Municipales.</p>
Datos de Contratación de la Evaluación	
Tipo de Contratación	Directa
Unidad Administrativa responsable de contratar la Evaluación	Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Costo total de la Evaluación	\$173,257.94 pesos (IVA incluido)
Fuente de Financiamiento	Recurso Municipal